



**Informe Estadístico
Enero 2019**



Población reclusa a cargo del Inpec





Bogotá, D.C. Febrero 2019

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	12
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación	15
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	17
2.4. Infraestructura	18
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	22
3.1. Capacidad ERON	22
3.2. Población reclusa ERON	23
3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento	25
3.4. ERON sobresalientes	26
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL	31
4.1. Sexo	31
4.2. Situación jurídica.....	31
4.3. Rango de edad	32
4.4. Ciclo de escolaridad.....	33
4.5. Enfoque diferencial	34
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	37
4.7. Demografía ERON por Regional	37
4.8. Comportamiento delictivo	42
4.9. Meses de detención y años de condena.....	43
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	44
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	46
5.1. En domiciliaria	46
5.2. Con vigilancia electrónica	47
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	49
7. COMPARATIVO CIFRAS DICIEMBRE 2017 – ENERO 2019	51
8. DATOS RELEVANTES ENERO 2019	53

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con Restricción de la Libertad en Colombia - Enero 2019.....	12
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes	13
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad	17
Tabla 7. Demografía ERON por generación	18
Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec	18
Tabla 9. Infraestructura Regional Central.....	19
Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente	19
Tabla 11. Infraestructura Regional Norte	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente	20
Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste.....	20
Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas	21
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos	22
Tabla 16. Sobrepopulación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Tabla 17. ERON con mayor capacidad	26
Tabla 18. ERON con mayor población	27
Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación	27
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	28
Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	30
Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos	30
Tabla 23. Población reclusa por sexo	31
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales	32
Tabla 25. Población reclusa por rango de edad.....	33
Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad	34
Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial	35
Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades	36
Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	36
Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	37
Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales.....	38
Tabla 32. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	38
Tabla 33. ERON Regional Central	39
Tabla 34. ERON Regional Occidente.....	40
Tabla 35. ERON Regional Norte	40
Tabla 36. ERON Regional Oriente	41
Tabla 37. ERON Regional Noroeste	41
Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas.....	42
Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON	43
Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención	43
Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión	44
Tabla 42. Población ERON en tratamiento penitenciario	45
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	46
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	47
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica.....	48
Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	49
Tabla 47. Población reclusa reincidente.....	49
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	51
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	51
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	51
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	52
Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	52
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	52

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución de la Población Reclusa en Colombia – Enero 2019.....	13
Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec	21
Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales	22
Gráfica 5. Población ERON, Enero 2018 – 2019.....	23
Gráfica 6. Población ERON por Regionales	23
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales diciembre 2018 – enero 2019	24
Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – Enero 2019	24
Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	25
Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - Enero 2019.....	26
Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – Enero 2019	32
Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	44
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	46
Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica	48
Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 – Enero 2019	50
Gráfica 16. Comparativo población intramural vs reincidencia	50

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 1 del Informe Estadístico Año 2019, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo enero de 2019, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional - ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio web www.inpec.gov.co, cuadro Accesos Directos - Estadísticas, pestañas, *Tableros Estadísticos, Informes y Boletines Estadísticos*.

Bogotá, D. C. Febrero 2019


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documento por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia "Entre muros para la libertad 2012". Bogotá: 2013.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 (19, Agosto, 1993). Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario. Artículo 21.

³ INPEC. Resolución No. 001282 (08, Abril, 2011). Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Delito: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constata la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa del cumplimiento de la sanción penal en establecimiento de reclusión: permite al condenado cumplir su sanción en libertad, previo al cumplimiento de requisitos legales con sujeción a obligaciones impuestas por el juez. En caso de incumplimiento se reintegrará a la privación en establecimiento de reclusión.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁷.

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. [En Línea] [Consultado en: 12 Febrero 2019] Disponible en: http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. [En Línea] [Consultado en: 12 Febrero 2019] Disponible en: http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

⁶ Ibíd.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): detalla la población reclusa con características y necesidades particulares en razón a la edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra⁸.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión sindicadas y condenadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con el fin de prevención, represión y control.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad; genéricamente se conoce también como la cárcel donde se encierra a los presos; jurídicamente, la prisión rige para las personas condenadas, y la segunda para los procesados.

Prisión domiciliaria: es un mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine⁹.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹⁰.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y cumplimiento de la pena impuesta a mujeres.

Redención de pena: concesión otorgado por el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as) por el tiempo realizado y debidamente certificado por parte de las autoridades penitenciarias en haber llevado a cabo actividades válidas de redención en las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹¹.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 (20 Enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 13.

⁸ *Ibíd.*, Art. 2.

⁹ COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 599 (24 Julio 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 38.

¹⁰ INPEC. "Historia y cultura organizacional". Bogotá, 2012. p. 76.

¹¹ Támara. Manuel Javier. "Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. [En Línea] [Consultado en: 18 Septiembre 2013] Disponible en: http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹².

Sindicado(a): situación jurídica de una persona señalada de haber cometido delito.

Sistema penitenciario: es el término con el que se designan a las instituciones o al sistema establecido para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales, incluye las normas para la administración de los establecimientos de reclusión, el ingreso, permanencia y salida de los internos, el tratamiento penitenciario, entre otros aspectos.

Situación jurídica: condición que presenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales: consiste en suspender la ejecución de la pena por un tiempo determinado que se entenderá como periodo de prueba, por situaciones previamente determinadas en la ley, caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. La información es transmitida al centro de monitoreo sin interrupciones acompañado de la transmisión inherente por vía telefónica o móvil¹³.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹² COLOMBIA. Congreso de la república. Ley 599 (24 de Julio 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Artículo 20.

¹³ COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C – 185 de 2011. Referencia: expediente D- 8198. Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 4 del artículo 50 de la Ley 1142 de 2007. Demandante: Julián Arturo Polo Echeverry. Magistrado Ponente. Humberto Antonio Sierra Porto. [En Línea] [Consultado en: 14 Febrero 2019] Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-185-11.htm>

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

El estudio del fenómeno de la criminalidad en el ámbito carcelario y penitenciario empieza con la descripción detallada de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión acompañada con las conclusiones cualitativas y cuantitativas de las condiciones de reclusión, la caracterización jurídica y sociodemográfica que se presentan en el sistema que regula dos instituciones: “una conducta humana: el delito, y una consecuencia jurídica: la pena”¹⁴.

El primer mes del año 2019, se presenta en el ámbito nacional 187.477 personas en conflicto con la ley penal, acogidas en el sistema nacional penitenciario y carcelario con necesidades a cumplir en albergue, ingreso, permanencia, sumado a las funciones con ocasión a la restricción de la libertad a través de las medidas de seguridad: la prevención general, la protección del procedimiento penal y la ejecución de las penas con la prevención especial y la resocialización, aspectos que permiten identificar el cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector justicia. De acuerdo a las instituciones que coadyuvan en el sistema para la restricción de la libertad de los individuos en ocasión a los procesos penales, la distribución se presenta en la siguiente forma:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec: 184.376 personas (98,3%).
- Entidades del Orden Territorial - Municipios: 2.363 personas (1,3%).
- Instituciones para la reclusión de miembros de la Fuerza Pública: 738 personas (0,4%).

La población reclusa a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- Intramural en los Establecimientos del Orden Nacional- ERON: 118.769 personas (64,4%).
- Con ubicación domiciliaria: 60.360 personas, incluyen 235 Gestores de Paz (32,7%).
- Con vigilancia electrónica: 5.247 personas (2,8%).

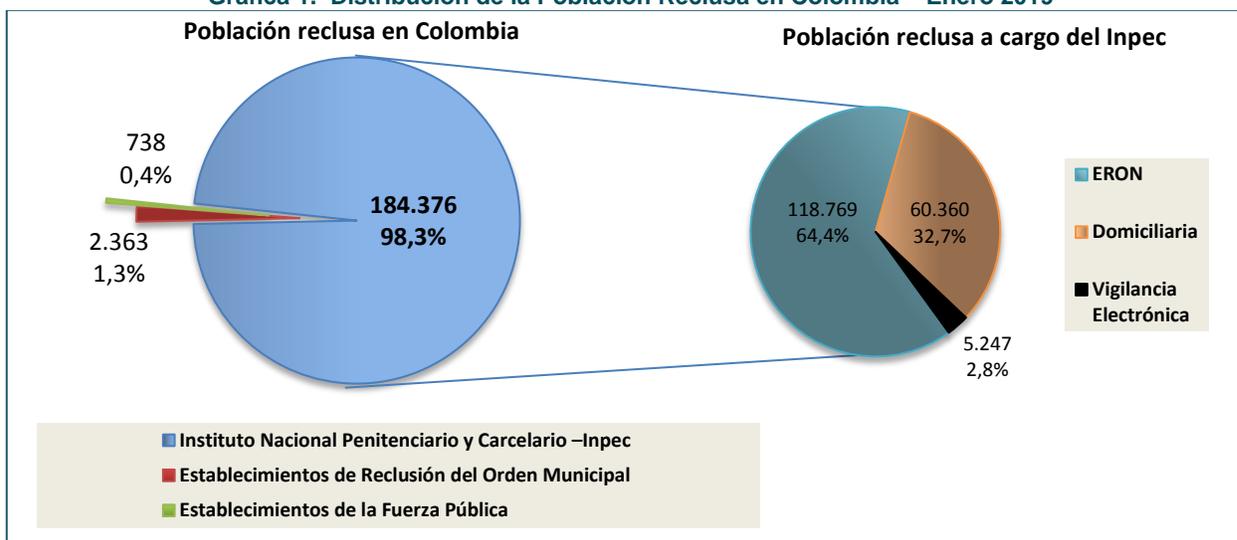
Tabla 1. Población con Restricción de la Libertad en Colombia - Enero 2019

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	118.769	64,4%	63,4%
	Domiciliaria (incluye 235 Gestores de Paz)	60.360	32,7%	32,2%
	Vigilancia Electrónica	5.247	2,8%	2,8%
	Subtotal INPEC	184.376	100,0%	98,3%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	2.363	76,2%	1,3%
	Establecimientos Fuerza Pública	738	23,8%	0,4%
	Subtotal otros establecimientos	3.101	100,0%	1,7%
Total población reclusa país		187.477		100,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

¹⁴ AGUDELO BETANCUR, Nodier, *et al.* Lecciones de Derecho Penal. Parte General. Editorial Universidad Externado de Colombia. Departamento de Derecho Penal y Criminología. Segunda Edición. Bogotá, D.C. Marzo de 2011. Pág. 15.

Gráfica 1. Distribución de la Población Reclusa en Colombia – Enero 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPPEC WEB / GEDIP – Enero 2019

La población a cargo del Instituto en todas las modalidades de ubicación para el cumplimiento de la limitación a la libertad (184.376 personas), registra incremento en 5 personas respecto a diciembre de 2018. La participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 366; cabe aclarar que para el sistema es significativo mantener en considerable equilibrio las entradas y salidas de los reclusos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vig. electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.747.708	175.336	5.674	3,3%	0,4%	360
2017	49.582.835	178.397	3.061	1,7%	0,4%	360
2018	49.834.240	184.371	5.974	3,3%	0,4%	370
ene-19	50.374.478	184.376	5	0,0%	0,4%	366

Fuente. SISIPPEC WEB / GEDIP – Enero 2019.

Nota Metodológica. Datos de la población colombiana proviene del DANE sobre Estimaciones y Proyecciones de la Población 1985-2020

Ahora bien, al examinar la población con ubicación intramural que depende de la nación y a cargo del Inpec, se evidencia que hace cinco años (diciembre de 2014) se presentó la disminución de los internos(as) considerada la de mayor significado en el sistema con -6.419 personas (-5,3%), resultado de las modificaciones y beneficios jurídicos adelantados para la población vigentes en la **Ley 1709 de 2014**; para ese entonces el camino de la implementación y la sostenibilidad demostró las dificultades que se presentaban y la necesidad de adecuarlas al funcionamiento de los ERON, aspectos reflejados en el año 2015 como tiempo de prueba utilizado para evaluar el impacto y las dinámicas que se adelantaban para el avance de los procesos en la administración de justicia penal, el resultado se mostró con el retroceso equivalente al año 2013 por el cual inicia la tendencia creciente finalizando dicho periodo con el incremento en 6.821 personas (6,0%).

Teniendo en cuenta las circunstancias jurídicas y sociales por las cuales se promovió el incremento de la población de internos en el 2015, la **Ley 1760 de 2015**, identificó el alcance que tiene sobre el sistema penitenciario el albergue de la población carcelaria (sindicada – imputada - acusada) sin que se le resolviera en forma oportuna la situación jurídica de estos internos en términos de absolución o condena.

Así pues, la mencionada ley estableció el límite temporal máximo legal para la aplicación de la medida de aseguramiento intramural el cual no podría exceder en regla general de 1 año y hasta de 2 años en los casos de mayor connotación delictiva, de esta forma se permitió que la finalización del año 2016 presentará un descenso en -1.912 personas (-1,6%), cifra representativa y acorde a los términos que supone la dinámica de la justicia penal y las entidades intervinientes en los procedimientos para llegar a una solución de fondo.

Es importante mencionar que para el año 2017 se muestra una relevante disminución en -3.782 personas (-3,2%) que es comparada con el fenómeno presentado en el año 2014 y con los efectos de regresión para el año siguiente, es decir, que se presentó la misma dinámica al cierre del año 2018 con el aumento de 3.763 personas (3,3%). En enero de 2019 se observa un ligero incremento en 256 personas (0,2%).

Las acciones que se implementen en el 2019 deben interiorizar la racionalidad de la administración de justicia penal la cual tarda mucho más que el término previsto legalmente para la duración ordinaria de los procesos, el fin ultimo es la sostenibilidad y capacidad del sistema para albergar a los reclusos(as); existen formulas además de las legales para implementar un sistema penitenciario y carcelario que pueda manejar la sobrepoblación y el hacinamiento que tienen el Instituto mediante las **reglas de equilibrio**: el número de personas que ingresan es igual o menor al número de personas que egresan del establecimiento de reclusión durante la semana anterior **y de equilibrio decreciente**, cuando se permite unicamente que el número de personas del establecimiento disminuyan constantemente.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.623	-6.409	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.821	6,0%	0,2%	249
2016	48.747.708	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	243
2017	49.582.835	114.750	-3.782	-3,2%	0,2%	231
2018	49.834.240	118.513	3.763	3,3%	0,2%	238
ene-19	50.374.478	118.769	256	0,2%	0,2%	236

Fuente. SISIPEC WEB / GEDIP – Enero 2019

Nota Metodológica. Datos de la población colombiana proviene del DANE sobre Estimaciones y Proyecciones de la Población 1985-2020

La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 236, es decir, 19 puntos menos que en 2013 y 2 puntos menos que en el año inmediatamente anterior, cabe aclarar que por ahora la cifras con representativas por las cuales no se puede ofrecer conclusión de hecho a la situación penitenciaria y carcelaria, teniendo en cuenta la participación de la población privada de la libertad en ERON; con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%, porcentaje que se ha mantenido estable durante el periodo analizado.

Gráfica 2. Población reclusa a cargo del Inpec 2013 – Enero 2019: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISPEP WEB / GEDIP – Enero 2019.

Nota Metodológica. Datos de la población colombiana proviene del DANE sobre Estimaciones y Proyecciones de la Población 1985-2020

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁵, los centros de reclusión pueden ser clasificados como cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, colonias agrícolas, casa-cárceles, las reclusiones de mujeres o para miembros de la Fuerza Pública y demás que se establezcan para el cumplimiento a nuevas necesidades que se pueden presentar en el sistema.

Ha de tenerse en cuenta que la construcción de nuevos establecimientos es una medida independiente a largo plazo, debido a la definición previa de las políticas en materia de infraestructura penitenciaria y carcelaria; priorizar en un determinado periodo sobre la conveniencia de la construcción o la adecuación física, teniendo en cuenta la cobertura y los procesos manejados dentro de la **expansión de la oferta nacional**.

En todo caso, no se puede prescindir de los tiempos, términos y condiciones sociales y legales necesarios para la gestión en la construcción, renovación y mantenimiento de la infraestructura de los ERON adscritos al Instituto para el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, por lo anterior, el objetivo del gobierno para la transformación y humanización de las cárceles en Colombia 2019 – 2022, prevé la entrega de establecimiento correspondientes a infraestructura dura de cuarta generación para así contribuir a cerrar la brecha entre el crecimiento de la población privada de la libertad y los logros de la infraestructura.

¹⁵ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 (20 Enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
CMS	Carcel de Mediana Seguridad	1
CPAMS	Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad	1
CPMS	Carcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad	5
EC	Establecimiento Carcelario	2
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPAMS	Establecimiento Penitenciario con Alta y Mediana Seguridad	6
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
EPMSC *	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	96
EPMS	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad	3
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
RM	Reclusión de Mujeres	6
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		133

Fuente. SISIPEC WEB – Enero 2019

Nota (*). En proceso de Cierre Establecimiento Titiribí - Resolución N° 199 del 21 Enero de 2019.

2.2. Categorización

Los ERON presentan diversos componentes que definen la naturaleza y objetivo de la reclusión a fin de evitar colisiones y desordenes operativos y/o administrativos al interior de los establecimientos: el factor seguridad actualmente se encuentra distribuida en Alta, Mediana y Mínima Seguridad¹⁶, no existen establecimientos de Máxima Seguridad, en consecuencia, se encuentran categorizados en Cárceles y Penitenciarías de Alta, Mediana y Mínima Seguridad.

Los privados(as) de la libertad, al inicio de la condena propenderá por la reducción progresiva del nivel de seguridad, teniendo en cuenta la evaluación de los elementos objetivos como la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros; y los factores subjetivos como la connotación social del delito, aparente inclinación delictiva, la muestra aptitudinal, entre otros.

- ERON Mediana Seguridad: 131 (98,5%)
- ERON Mínima Seguridad: 1 - CA Acacias (0,8%)
- ERE – Establecimiento Reclusión Especial¹⁷: 1 – ERE Corozal – Sucre (0,8%)

¹⁶ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 (20 Enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 13. Modifícase el artículo 22 de la Ley 65 de 1993.

¹⁷ Ibíd. Artículo 11. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993. "(...) Parágrafo: los servidores y exservidores públicos contarán con pabellones especiales dentro de los establecimientos del orden nacional que así lo requieran, conforme o lo reglamentación que para tal efecto expidió el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)".

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON				Total
	ERON con Pabellones de Alta	Mediana	Mímina	ERE*	
Central	3	40	1		41
Occidente	3	21			21
Norte	1	14		1	15
Oriente	1	14			14
Noroeste	2	21			21
Viejo Caldas	2	21			21
Total	12	131	1	1	133
Participación		98,5%	0,8%	0,8%	100,0%

Fuente. DICUV – Enero 2019

Nota (*). En proceso de Cierre Establecimiento Titiribi. Resolución N° 199 del 21 Enero de 2019.

Es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de los reclusos(as) con esa característica.

Tabla 6. ERON con pabellones de Alta Seguridad

Regional	Establecimientos con Pabellon de Alta Seguridad
Central	COMEB - Complejo Metropolitano de Bogotá
	RM - PAS - ERE Bogotá
	EPAS - CAS Cómbita
Occidente	EPAMS - CAS - ERE Popayán
	COJAM - Complejo Jamundí
	EPAMS - CAS - JP Palmira
Norte	EPAMS - CAS Valledupar
Oriente	EPAMS - CAS Girón
Noroeste	COPEP - Complejo Pedregal
	CPAMS - ERE - JP La Paz
Viejo Caldas	EPAMS - PC - ERE La Dorada
	COIBA - Complejo Ibagué

Fuente. DICUV – Enero 2019

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** A esta generación pertenece 118 ERON (88,7%), con capacidad para albergar 40.885 de los(as) internos(as) (51,0%). Fueron construidos entre el año 1.611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen 72.392 reclusos(as) intramurales (61,0%) del total de la población intramural con índice de hacinamiento del 77,1%.

- **Segunda generación.** Corresponde a 5 ERON (3,8%), con capacidad para albergar 9.966 de los(as) internos(as) (12,4%). Construidos en la década del 90 y comienzos del Siglo XXI. Se registra la población en 10.998 personas (9,3%) de los(as) reclusos(as) intramurales, con índice de hacinamiento del 10,4%. Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** La tercera generación corresponde a 10 ERON (7,5%) establecimientos cuya capacidad representa 29.376 de los cupos (36,6%). Fueron construidos a finales de la década del 2000 y la entrada en funcionamiento entre el 2010 y 2011; alberga 35.379 internos(as) (29,8%) e índice de hacinamiento al 20,4%.

Aunque el EPMSC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 7. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación capacidad	Población	Participación población	Índice de hacinamiento
Primera	18 - 406	118	88,7%	40.885	51,0%	72.392	61,0%	77,1%
Segunda	14 - 17	5	3,8%	9.966	12,4%	10.998	9,3%	10,4%
Tercera	6 - 7	10	7,5%	29.376	36,6%	35.379	29,8%	20,4%
Total		133	100,0%	80.227	100,0%	118.769	100,0%	48,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 133 establecimientos, instalados en 121 municipios con la siguiente distribución: 126 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 8. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,8%
Occidente	4	20	21	15,8%
Norte	8	13	15	11,3%
Oriente	4	13	14	10,5%
Noroeste	2	20	21	15,8%
Viejo Caldas	5	18	21	15,8%
Total	32	121	133	100,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMSC de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL				ERON REGIONAL CENTRAL			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
AMAZONAS		118		HUILA		2.191	
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607	
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.098	●
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		1.021	
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS - JP	Espinal	606	●
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●
BOGOTÁ D. C.		10.070		CASANARE		1.038	
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	5.714	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad	
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	13.699	
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664	
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.218	
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	Total	41	29.581	
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos			
EPMSC	Girardot	555	●	Municipios			
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●	ERON			
EPMSC	La Mesa	60	●	Capacidad			
EPMSC	Ubaté	117	●	9			
EPMSC	Villeta	70	●	37			
EPMSC	Zipacquirá	152	●	41			
				29.581			

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 10. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE				ERON REGIONAL OCCIDENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
CAUCA		3.302		VALLE		10.468	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.281	●
EPMSC	Silva	100	●	EPAMS - CAS- JP	Palмира	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	Ipiales	280	●	CPMS	Tuluá	1.078	●
EPMSC	La Unión	70	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Primera generación	19 ●	8.261	
EPMSC	Tumaco	274	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
EPMSC	Túquerres	104	●	Tercera generación	1 ●	4.281	
				Total	21	15.066	
				Departamentos			
				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				4			
				22			
				21			
				15.066			

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 11. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE				ERON REGIONAL NORTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		392	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	80	●
CMS-JP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAMS - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.115	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.747	
EPMSC	Riohacha	100	●	Departamentos			
Fuente. GEDIP – Enero 2019				Municipios			
				ERON			
				Capacidad			
				8	13	15	7.747

Tabla 12. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE				ERON REGIONAL ORIENTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE- JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucurí	56	●
Clasificación ERON						Departamentos	
		Capacidad				Municipios	
Primera generación	12 ●	3.583				ERON	
Segunda generación	1 ●	1.622				Capacidad	
Tercera generación	1 ●	2.651		4	13	14	7.856
Total	14	7.856		Fuente. GEDIP – Enero 2019			

Tabla 13. Infraestructura Regional Noroeste

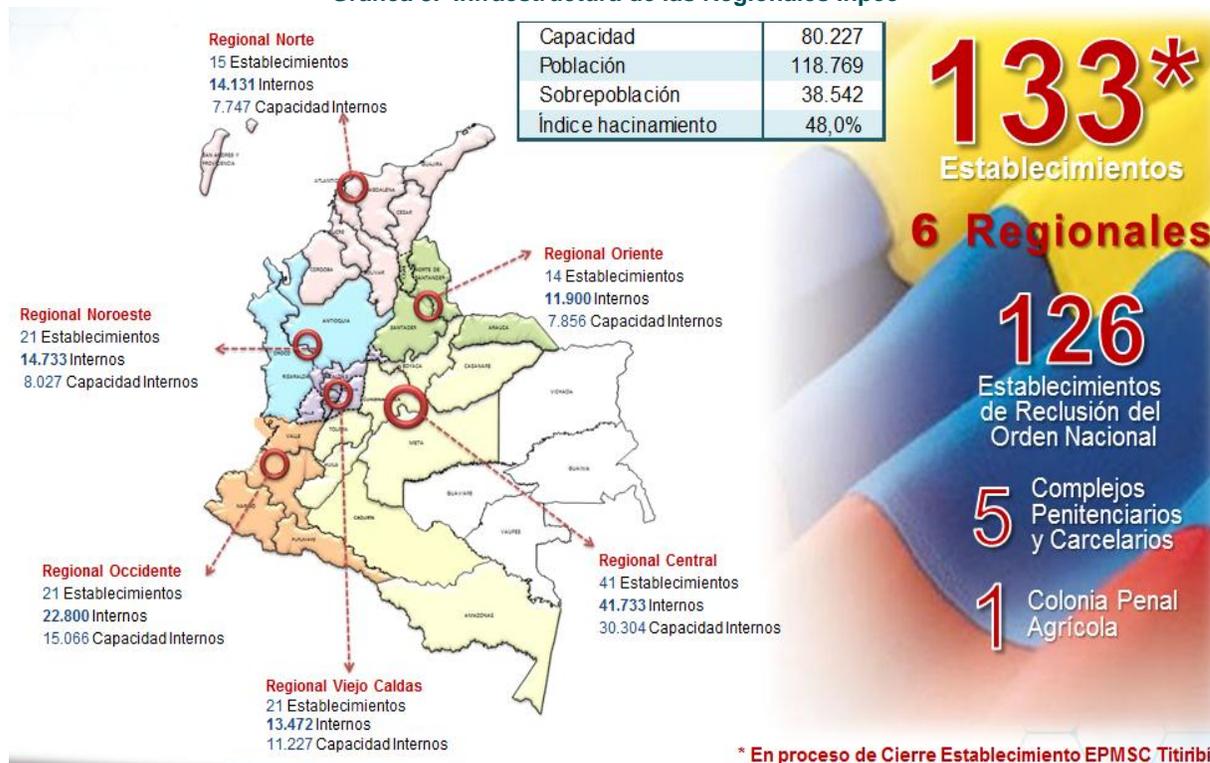
ERON REGIONAL NOROESTE				ERON REGIONAL NOROESTE			
Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON	Denominación	Nombre/Ubicación	Capacidad ERON	Generación ERON
ANTIOQUIA		7.660		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istmina	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●			Capacidad	
CPAMS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.169	
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Medellín	1.869	●	Total	21	8.027	
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Municipios			
EP	Puerto Triunfo	1.316	●	ERON			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Capacidad			
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	2	20	21	8.027
EC	Santafé de Antioquia	50	●	Fuente. GEDIP – Enero 2019			
EPMSC	Santo Domingo	115	●	Nota (*) En proceso de Cierre Establecimiento EPMSC Titiribí - Resolución N° 199 del 21 Enero de 2019.			
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí *	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

Tabla 14. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.035	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Líbano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●			Capacidad	
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.438	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	10.562	
QUINDIO		1.422		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	5	Municipios		18
RM	Armenia	156	●			ERON	21
EPMSC	Calarcá	916	●			Capacidad	10.562
RISARALDA		1.140					
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Gráfica 3. Infraestructura de las Regionales Inpec



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPC WEB / GEDIP – Enero 2019

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar a los reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden a 41 establecimientos (30,8%) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) con 28 (20,7%); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos los cuales suman 12 ERON (9,0%); seguidamente los de mayor capacidad entre 301 y 1000 cupos con 27 ERON (20,3%) y los que pueden soportar más de 1.000 personas en 25 establecimientos (18,8%).

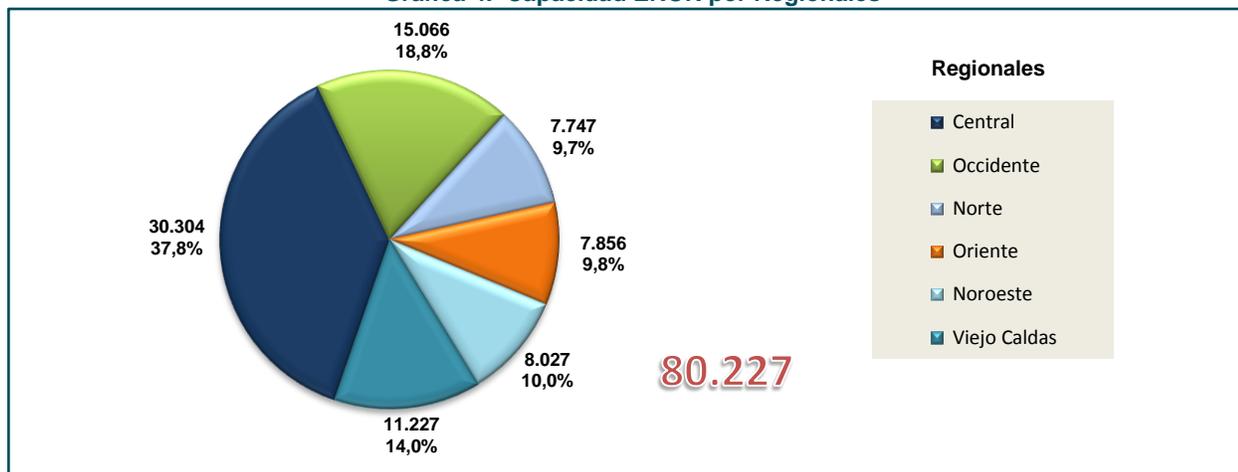
Tabla 15. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Superior a 1.000 cupos	25	18,8%	16.658	20,8%	25.436	21,4%
Entre 301 y 1.000 cupos	27	20,3%	15.720	19,6%	20.158	17,0%
Entre 201 y 300 cupos	12	9,0%	13.446	16,8%	19.943	16,8%
Entre 101 y 200 cupos	28	21,1%	15.149	18,9%	25.027	21,1%
Hasta 100 cupos	41	30,8%	19.254	24,0%	28.205	23,7%
Total	133	100,0%	80.227	100,0%	118.769	100,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

La capacidad de un ERON se mide por el registro de nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura, remodelación o adecuación física, incluye también las disminuciones presentadas por cierre temporales o definitivos de un establecimiento, pabellón o estructura en razón a los daños ocasionados por el tiempo, la indebida utilización de las instalaciones y/o deterioro del edificio, la deficiencia en los servicios públicos, por orden de autoridad judicial, en ocasión al Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. Durante el mes de enero la capacidad de los ERON no registro cierre o apertura de cupos, manteniéndose en 80.227 plazas.

Gráfica 4. Capacidad ERON por Regionales

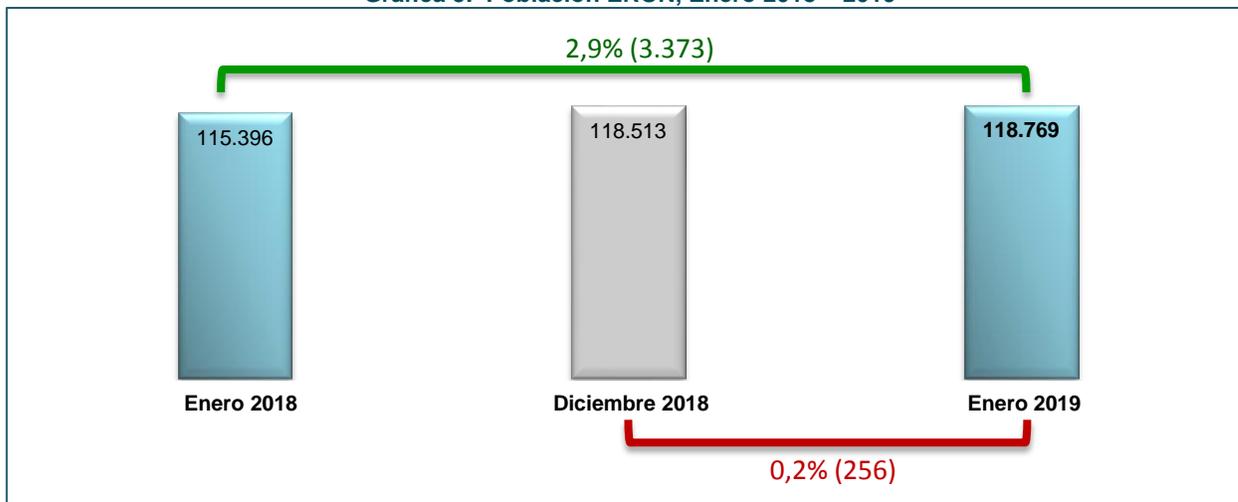


Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISPEEC WEB / GEDIP – Enero 2019

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 118.769 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo del año 2018 (115.396), muestra un considerable aumento con 3.373 personas (2,9%); respecto al mes inmediatamente anterior, diciembre de 2018, se presenta nuevamente el fenómeno con 256 reclusos(as), equivalente al 0,2%.

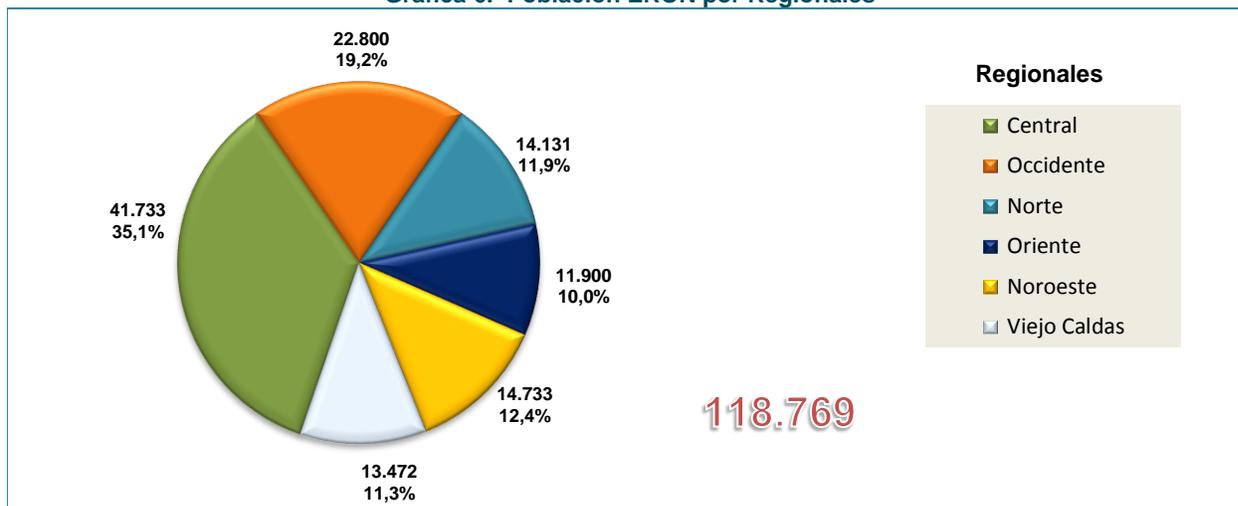
Gráfica 5. Población ERON, Enero 2018 – 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPEC WEB / GEDIP – Enero 2019

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central alberga 41.733 internos(as) representando el 35,1%; Occidente presenta 22.800 reclusos(as) equivalente al 19,2%, Norte totaliza 14.131 personas el cual corresponde al 11,9%; Oriente acumula 11.900 personas proporcionado al 10,0%; Noroeste reúne 14.733 internos(as) representado por el 12,4% y Viejo Caldas cierre el mes de enero con 13.472 reclusos(as) con el porcentaje registrado en 11,3%.

Gráfica 6. Población ERON por Regionales



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos GEDIP – Enero 2019

El comparativo de la población reclusa al cierre de los meses diciembre 2018 y enero 2019, refleja incremento leve en todas las Regionales, así: Central 0,6%, Occidente 0,3%, Norte 0,9%, Oriente 0,6%, Noroeste 1,0% y Viejo Caldas 0,1%.

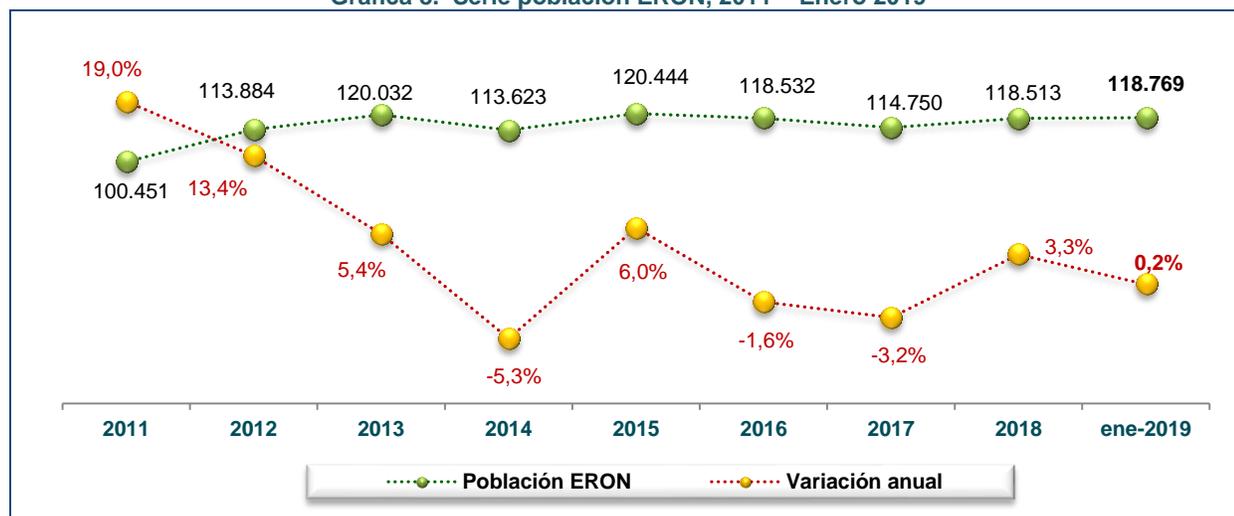
Gráfica 7. Comportamiento población ERON por Regionales diciembre 2018 – enero 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos CEDIP – Enero 2019

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento, pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014. En 2016 la variación de la población interna nuestra nuevamente reducción (-1,6%), comportamiento que continua en 2017 (-3,2%). Al finalizar el primer mes de 2019 la tendencia cambia y se visualiza incremento de 0,6%.

Gráfica 8. Serie población ERON, 2011 – Enero 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPPEC WEB / GEDIP – Enero 2019

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en enero no se registró incremento en los cupos penitenciarios, continuando en 80.227; la población alcanzó los 118.769 internos(as), presentando sobrepoblación de 38.542 personas, que se traduce en un índice de hacinamiento del 48,0%.

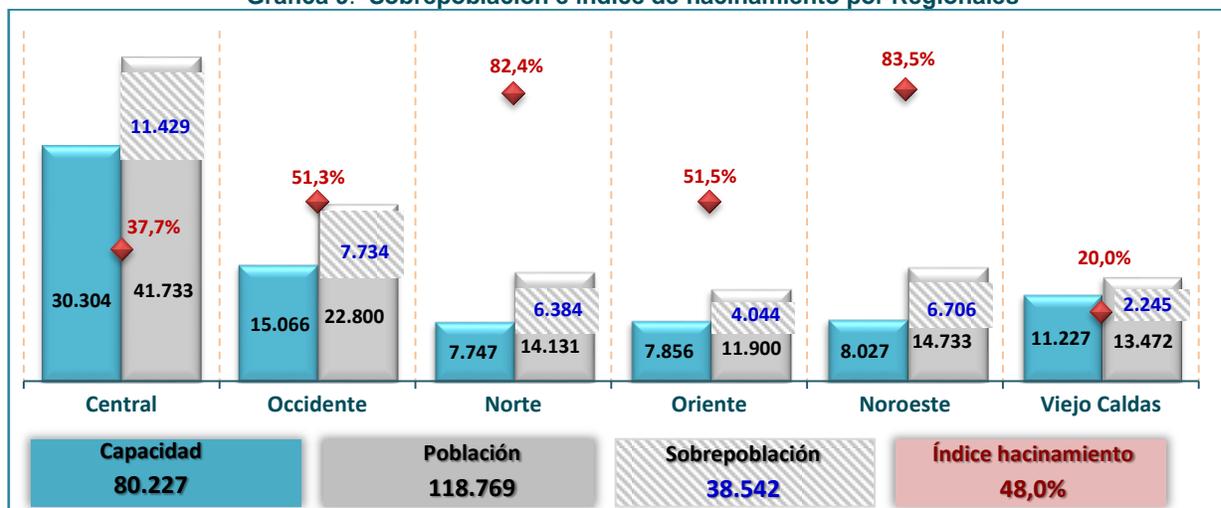
La siguiente tabla presenta las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 16. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Regional						Total
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	
Capacidad	30.304	15.066	7.747	7.856	8.027	11.227	80.227
Nº Interminos(as)	41.733	22.800	14.131	11.900	14.733	13.472	118.769
Sobrepoblación	11.429	7.734	6.384	4.044	6.706	2.245	38.542
Índice de hacinamiento	37,7%	51,3%	82,4%	51,5%	83,5%	20,0%	48,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Gráfica 9. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

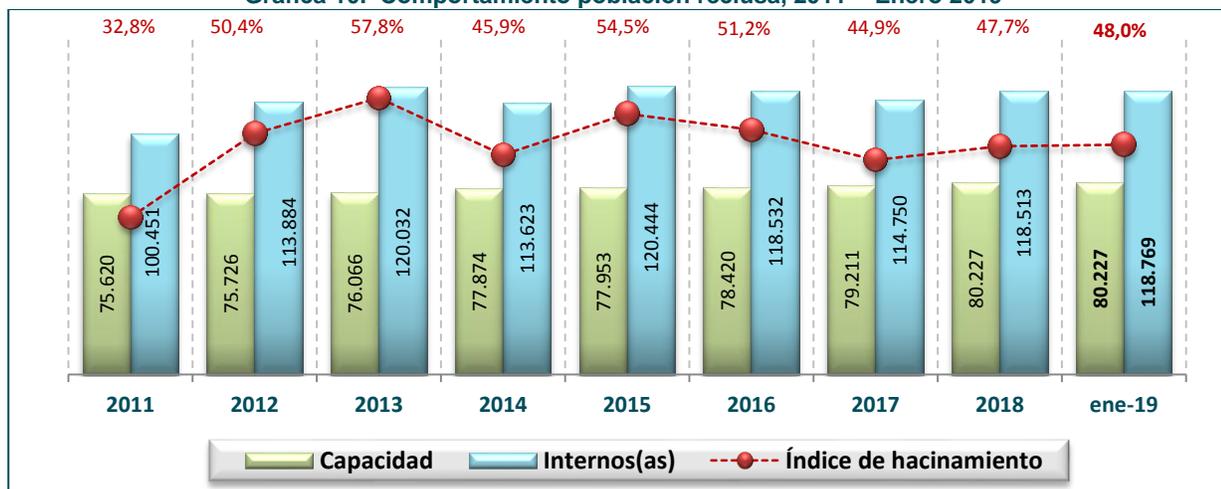


Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISISPEC WEB / GEDIP – Enero 2019

El comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (32,8%) al 2013 (57,8%), permite demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente confirmada en 2016 (51,2%) y 2017 (44,9%). A enero, fecha de corte del presente informe, la cifra de hacinamiento varía su tendencia, aumentando 0,3 puntos (48,0%).

Gráfica 10. Comportamiento población reclusa, 2011 - Enero 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos GEDIP Enero 2019 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

Las siguientes tablas presentan el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Asimismo, se registran los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 17. ERON con mayor capacidad

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.785	2.879	48,7%
2	COMPLEJO	COBA PICALÉNA	5.176	5.184	8	0,2%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.095	-186	-4,3%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.997	1.916	62,2%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.850	28	1,0%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.577	913	34,3%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.764	1.113	42,0%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.526	984	38,7%
9	EPAMS -CAS-ERE	POPAYAN	2.524	2.639	115	4,6%
10	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.816	440	18,5%
11	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
12	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.273	1.404	75,1%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.377	-255	-15,6%
14	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.901	279	17,2%
15	EPAMS- PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.504	-20	-1,3%
16	CPMS-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.778	1.258	82,8%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.343	-45	-3,2%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.528	1.142	82,4%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.804	488	37,1%
20	RM - PAS- ERE	BOGOTA	1.275	2.103	828	64,9%
21	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.110	853	67,9%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.176	-72	-5,8%
23	CPMS	ESPINAL	1.118	907	-211	-18,9%
24	CAMS - ERE	ACACIAS	1.098	1.024	-74	-6,7%
25	CPMS	TULLUA	1.078	1.405	327	30,3%
26	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.016	1.013	101,0%
SUBTOTAL			56.403	75.476	19.073	33,8%
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			70,3%	63,5%	49,5%	

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 18. ERON con mayor población

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.785	2.879	48,7%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
3	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	5.176	5.184	8	0,2%
4	CPMS	BOGOTA	3.081	4.997	1.916	62,2%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.095	-186	-4,3%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.764	1.113	42,0%
8	EPAMS CAS	COMBITA	2.664	3.577	913	34,3%
7	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.526	984	38,7%
9	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.273	1.404	75,1%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.850	28	1,0%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.816	440	18,5%
12	CPMS-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.778	1.258	82,8%
13	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.639	115	4,6%
14	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.528	1.142	82,4%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.110	853	67,9%
16	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.103	828	64,9%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.016	1.013	101,0%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.622	1.901	279	17,2%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.845	895	94,2%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.804	488	37,1%
21	EPMSC	MONTERIA	840	1.715	875	104,2%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.702	1.062	165,9%
24	EPAMS - PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.504	-20	-1,3%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.432	762	113,7%
SUBTOTAL			51.941	74.938	22.997	
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			64,7%	63,1%	59,7%	44,3%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 19. ERON con mayor sobrepoblación

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.785	2.879	48,7%
3	CPMS	BOGOTA	3.081	4.997	1.916	62,2%
4	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.273	1.404	75,1%
5	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.778	1.258	82,8%
6	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.528	1.142	82,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.764	1.113	42,0%
8	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.702	1.062	165,9%
9	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.353	1.041	333,7%
10	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.016	1.013	101,0%
11	COMPLEJO	COPED PEDREGAL	2.542	3.526	984	38,7%
12	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.577	913	34,3%
13	EPMSC	NEIVA	950	1.845	895	94,2%
14	EPMSC	MONTERIA	840	1.715	875	104,2%
15	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.110	853	67,9%
16	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.094	838	327,3%
17	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.103	828	64,9%
18	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.154	826	251,8%
19	EPMSC	MANIZALES	670	1.432	762	113,7%
20	EPMSC -RM	PASTO	568	1.286	718	126,4%
21	EPMSC	APARTADO	296	994	698	235,8%
22	EPMSC	ANDES	168	759	591	351,8%
23	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.240	564	83,4%
24	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.004	550	121,1%
25	EPMSC	SINCELEJO	512	1.042	530	103,5%
26	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.804	488	37,1%
SUBTOTAL			35.186	63.875	28.689	
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			43,9%	53,8%	74,4%	81,5%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%¹⁸

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	EPMSC	ANDES	168	759	591	351,8%
2	EPMSC	RIOHACHA	100	451	351	351,0%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.353	1.041	333,7%
4	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.094	838	327,3%
5	CPAMS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.154	826	251,8%
6	EPMSC	APARTADO	296	994	698	235,8%
7	EPMSC	SANTA BARBARA	50	166	116	232,0%
8	EPMSC	AGUACHICA	70	218	148	211,4%
9	EPMSC	LA CEJA	94	292	198	210,6%
10	EPMSC	SONSON	75	220	145	193,3%
11	EPMSC - ERE	CALI	2.046	5.994	3.948	193,0%
12	EPMSC	MAGANGUE	56	156	100	178,6%
13	EPMSC	TAMESIS	50	134	84	168,0%
14	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.702	1.062	165,9%
15	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	502	302	151,0%
16	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	184	108	142,1%
17	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	272	157	136,5%
18	EPMSC	ARAUCA	212	483	271	127,8%
19	EPMSC - RM	PASTO	568	1.286	718	126,4%
20	EPMSC	EL BANCO	80	179	99	123,8%
21	CMS - JP	BARRANQUILLA	454	1.004	550	121,1%
22	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	259	139	115,8%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.432	762	113,7%
24	EPMSC	JERICO	60	128	68	113,3%
25	EPMSC	QUIBDO	286	608	322	112,6%
26	EPMSC	SANTANDER DE QUILCHAO	230	487	257	111,7%
27	EPMSC	RIOSUCIO	54	113	59	109,3%
28	EPMSC	TUMACO	274	563	289	105,5%
29	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	307	157	104,7%
30	EPMSC	MONTERIA	840	1.715	875	104,2%
31	EPMSC	SINCELEJO	512	1.042	530	103,5%
32	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	2.016	1.013	101,0%
33	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	305	153	100,7%
34	EPMSC	OCAÑA	198	397	199	100,5%
35	EPMSC	CAUCASIA	63	124	61	96,8%
36	EPMSC	NEIVA	950	1.845	895	94,2%
37	EPMSC	GRANADA	130	252	122	93,8%
38	EPMSC	TUQUERRES	104	200	96	92,3%
39	EPMSC	PENSILVANIA	56	106	50	89,3%
40	EPMSC	CHOCONTA	87	163	76	87,4%
41	RM	POPAYAN	100	184	84	84,0%
42	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.240	564	83,4%
43	CPMS - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.778	1.258	82,8%
44	EPMSC	BUENAVENTURA	335	612	277	82,7%
45	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.528	1.142	82,4%
46	EPMSC	TUNJA	120	215	95	79,2%
47	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	114	50	78,1%
48	EPMSC	LA MESA	60	106	46	76,7%
49	EPMSC	MELGAR	90	159	69	76,7%
50	EPMSC	MEDELLIN	1.869	3.273	1.404	75,1%
51	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	87	37	74,0%
52	EPMSC	VILLETA	70	121	51	72,9%
53	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	171	72	72,7%
54	EPMSC	VELEZ	160	274	114	71,3%
55	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	262	109	71,2%
56	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.110	853	67,9%
57	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	2.103	828	64,9%
58	EPMSC	CHAPARRAL	168	275	107	63,7%
59	EPMSC	ISTMINA	81	132	51	63,0%
SUBTOTAL			21.718	47.403	25.685	118,3%
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			27,1%	39,9%	66,6%	

Fuente. GEDIP – Enero 2019

¹⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de "sobrepoblación crítica".

Continuación Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
60	C.P.M.S	BOGOTA	3.081	4.997	1.916	62,2%
61	E.P.M.S.C.	FLORENCIA	550	890	340	61,8%
62	R.M.	BUCARAMANGA	247	399	152	61,5%
63	E.P.M.S.C.	PURIFICACIÓN	57	92	35	61,4%
64	E.P.M.S.C.	HONDA	208	331	123	59,1%
65	E.P.M.S.C.	SAN ANDRES	136	216	80	58,8%
66	E.P.M.S.C.	SOCORRO	318	502	184	57,9%
67	E.P.M.S.C.	EL BORDO	108	170	62	57,4%
68	E.P.M.S.C.	AGUADAS	67	105	38	56,7%
69	E.P.M.S.C. - R.M.	GARZON	251	392	141	56,2%
70	E.P.M.S.C.	IPALES	280	437	157	56,1%
70	E.P.M.S.C.	YARUMAL	191	298	107	56,0%
71	E.P.M.S.C.	BUGA	821	1.280	459	55,9%
72	R.M.	MANIZALES	128	199	71	55,5%
73	E.P.M.S.C.	MONQUIRA	73	113	40	54,8%
74	E.P.M.S.C.	GUATEQUE	55	85	30	54,5%
75	E.C- E.R.E	SABANALARGA	50	77	27	54,0%
76	E.P.M.S.C.	ARMERO - GUAYABAL	40	61	21	52,5%
77	E.P.M.S.C.- R.M.- J.P.	SOGAMOSO	395	597	202	51,1%
78	E.P.M.S.C.	PITALITO	690	1.040	350	50,7%
79	E.P.M.S.C.	LA UNION	70	105	35	50,0%
80	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.906	8.785	2.879	48,7%
80	E.P.M.S.C.	MALAGA	60	89	29	48,3%
81	E.P.M.S.C.	TITIRIBI	68	100	32	47,1%
82	E.P.M.S.C.	ANSERMA	128	184	56	43,8%
83	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.764	1.113	42,0%
84	E.P.M.S.C.	LETICIA	118	167	49	41,5%
85	E.P.M.S.C.	FRESNO	88	124	36	40,9%
86	E.P.M.S.C.	SANTA ROSA DE CABAL	178	249	71	39,9%
87	E.P.M.S.C.	PACORA	58	81	23	39,7%
88	COMPLEJO	COPEDE PEDREGAL	2.542	3.526	984	38,7%
89	E.P.	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.804	488	37,1%
90	E.P.M.S.C.	SILVIA	100	137	37	37,0%
90	E.R.E.	COROZAL	45	61	16	35,6%
91	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.577	913	34,3%
92	E.P.M.S.C.	LA PLATA	304	406	102	33,6%
93	E.P.M.S.C.	SEVILLA	120	160	40	33,3%
94	E.P.C.	YOPAL	918	1.212	294	32,0%
95	E.P.M.S.C.	ARMENIA	350	461	111	31,7%
96	E.P.M.S.C.	PAZ DE ARIPORO	120	158	38	31,7%
97	E.P.M.S.C.	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	73	17	30,4%
98	C.P.M.S.	TULUA	1.078	1.405	327	30,3%
99	E.P.M.S.C.	GIRARDOT	555	722	167	30,1%
100	E.P.M.S.C.	GACHETA	58	74	16	27,6%
100	R.M.	ARMENIA	156	198	42	26,9%
101	R.M.	PEREIRA	305	381	76	24,9%
102	E.P.C.	GUAMO	100	124	24	24,0%
103	E.P.M.S.C.	CARTAGO	428	526	98	22,9%
104	E.P.M.S.C.	DUITAMA	306	376	70	22,9%
105	E.P.M.S.C.	SALAMINA	166	200	34	20,5%
SUBTOTAL			28.758	136.316	64.123	374,0%
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			35,8%	114,8%	166,4%	

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 21. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
	DENOMINACIÓN	NOMBRE				
1	E.P.M.S.C.	ACACIAS	2.376	2.816	440	18,5%
2	E.P.A.M.S. - C.A.S.	GIRÓN	1.622	1.901	279	17,2%
3	C.P.M.S	CHIQUINQUIRA	326	382	56	17,2%
4	E.P.M.S.C.	CAICEDONIA	102	118	16	15,7%
5	E.P.M.S.C.	LIBANO	99	114	15	15,2%
6	E.P.M.S.C.- R.M.- J.P.	SANTA ROSA DE VITERBO	320	365	45	14,1%
7	E.P.M.S.C.	CAQUEZA	108	119	11	10,2%
8	E.P.M.S	GARAGOA	50	55	5	10,0%
9	E.P.M.S	RAMIRIQUI	122	130	8	6,6%
10	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.524	2.639	115	4,6%
11	E.P.M.S.C.	BOLIVAR -CAUCA	176	178	2	1,1%
12	E.P.	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.850	28	1,0%
13	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	5.176	5.184	8	0,2%
SUBTOTAL			15.823	16.851	1.028	6,5%
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			19,7%	14,2%	2,7%	

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 22. ERON con disponibilidad de cupos

No	ESTABLECIMIENTO		CAPACIDAD	POBLACIÓN	CUPOS DISPONIBLES
	DENOMINACIÓN	NOMBRE			
1	E.P.A.M.S.- P.C- E.R.E.	LA DORADA	1.524	1.504	20
2	E.P.M.S	SAN GIL	262	254	8
3	E.P.	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.343	45
4	E.P.M.S.C.	UBATE	117	113	4
5	E.P.M.S.C.	CALARCA	980	946	34
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.281	4.095	186
7	E.P.M.S.C.	PAMPLONA	280	266	14
8	E.P.C.	TIERRALTA	1.248	1.176	72
9	C.A.M.S. - ERE.	ACACIAS	1.098	1.024	74
10	E.P.A.M.S -C.A.S	VALLEDUPAR	1.632	1.377	255
11	C.P.M.S.	ESPINAL	1.118	907	211
SUBTOTAL			13.928	13.005	923
PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL			17,4%	10,9%	1,2%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que se presente una mayor disponibilidad de cupos en los ERON a consecuencia del efecto de las **Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016** con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto que beneficie a la población sindicada-imputada, depende de la celeridad con la que se lleven los procesos para llegar a una decisión de fondo por parte de la autoridad judicial.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos, existen dinámicas y restricciones específicas para el traslado de población reclusa; dado lo anterior, existe el hecho en que se encuentre disponibilidad de albergue en algunos ERON, pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, arraigo familiar y/o social y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN INTRAMURAL

La demografía de la población reclusa en los ERON resulta de la descripción cuantitativa agrupada para deducir las características generales como el sexo, edad, situación jurídica, entre otras variables que permiten inferir con argumentos empíricos la representatividad de la población en conflicto con la ley, caracterizar el fenómeno criminal, contribuir a mejorar la misionalidad del instituto, conociendo de antemano las características sociales y diferenciadoras de la población.

4.1. Sexo

Al culminar el mes de enero, la población intramuros registrada corresponde a 110.571 hombres (93,1%) con un aumento respecto al mes anterior en 277 individuos y 8.198 mujeres (6,9%), disminución en 21 para el mes de diciembre. La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a 1 mujer por cada trece 13 hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (35,1% y 19,2%, respectivamente) y las féminas 35,2% y 19,1% en su orden; la distribución y participación de internos(as) por sexo en las Regionales se muestra así.

Tabla 23. Población reclusa por sexo

Regional	Masculino			Femenino			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	38.847	93,1%	35,1%	2.886	6,9%	35,2%	41.733
Occidente	21.231	93,1%	19,2%	1.569	6,9%	19,1%	22.800
Norte	13.791	97,6%	12,5%	340	2,4%	4,1%	14.131
Oriente	11.139	93,6%	10,1%	761	6,4%	9,3%	11.900
Noroeste	13.338	90,5%	12,1%	1.395	9,5%	17,0%	14.733
Viejo Caldas	12.225	90,7%	11,1%	1.247	9,3%	15,2%	13.472
Total	110.571	93,1%	100,0%	8.198	6,9%	100,0%	118.769

Fuente. GEDIP – Enero 2019

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron a 39.515 personas (33,3%) de la población intramuros; de estos 36.366 son hombres (92,0%) y 3.149 mujeres (8,0%): en particular este conjunto poblacional impacta en el sistema el cual se fundamenta en la resocialización de los(as) condenados(as).

Lo anterior contiene una relevancia jurídica fundamentada en el derecho penitenciario por el cual la persona que efectivamente comete un delito necesita del Estado las medidas necesarias que le permita comprender la magnitud de su ilicitud y planes que contribuyen a estructurar la personalidad, fortalecer las aptitudes y habilidades con el fin de que se adhiera a la convivencia y armonía social, en concordancia la población condenada sumó 79.254 personas (66,7%), integrada por 74.205 hombres (93,6%) y 5.049 mujeres (6,4%).

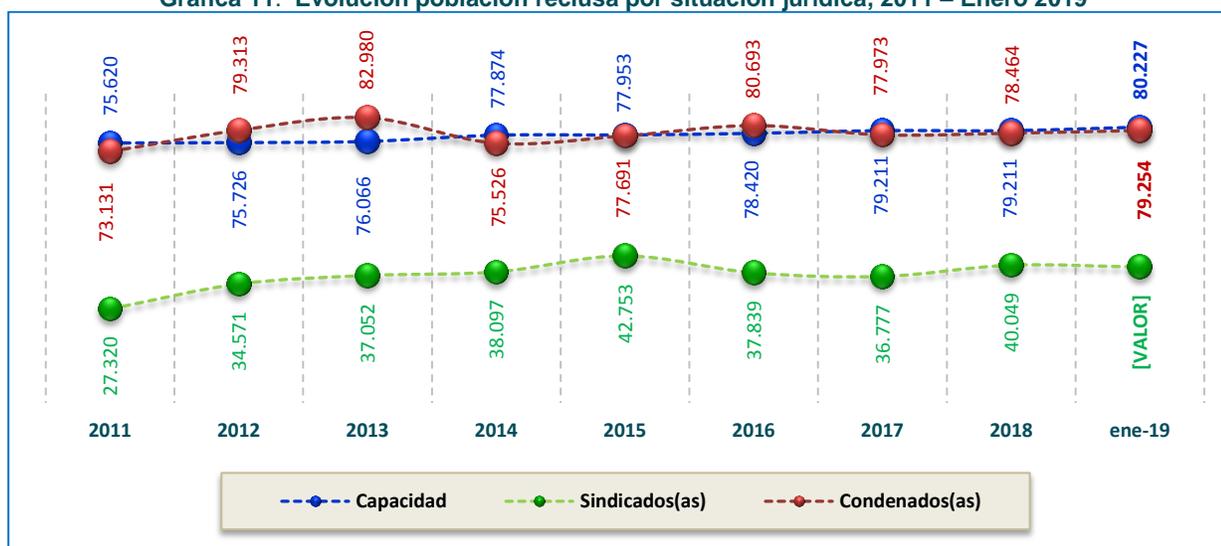
Tabla 24. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Población intramural	Sexo		Situación jurídica					
		M	F	Sindicados			Condenados		
				M	F	Total	M	F	Total
Central	41.733	38.847	2.886	11.006	909	11.915	27.841	1.977	29.818
Occidental	22.800	21.231	1.569	7.305	638	7.943	13.926	931	14.857
Norte	14.131	13.791	340	7.387	207	7.594	6.404	133	6.537
Oriente	11.900	11.139	761	4.045	315	4.360	7.094	446	7.540
Noroeste	14.733	13.338	1.395	4.071	635	4.706	9.267	760	10.027
Viejo Caldas	13.472	12.225	1.247	2.552	445	2.997	9.673	802	10.475
Total	118.769	110.571	8.198	36.366	3.149	39.515	74.205	5.049	79.254
Participación		93,1%	6,9%	92,0%	8,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%
		100,0%		33,3%			66,7%		

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Teniendo en cuenta que, para el mes de enero, la capacidad de los ERON se estableció en 80.227 cupos y el número de condenados(as) 79.254; es posible afirmar que, si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a esta población y en la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 973 cupos para sentenciados.

Gráfica 11. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – Enero 2019



Fuente. Elaboración Grupo Estadística a partir de datos SISIPPEC WEB / GEDIP – Enero 2019 - Años anteriores a 2018, fecha a corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

El cierre del mes se presentó que el grupo con mayor registro de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo 25.571 internos(as) (21,5%) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 30–34 con 21.535 y 35-39 años con 17.888 (18,1% y 15,1 sucesivamente) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen menos numerosos. Se destaca que 4.252 personas (3,6%) de la población tiene más de 60 años. Igualmente, que 1.269 internos(as) (1,1) supera los 70 años, entre los que se encuentran 29 mujeres.

En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 25. Población reclusa por rango de edad

Rango de edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	15.571	14,1%	1.064	13,0%	16.635	14,0%
25 - 29	23.984	21,7%	1.587	19,4%	25.571	21,5%
30 - 34	20.087	18,2%	1.448	17,7%	21.535	18,1%
35 - 39	16.595	15,0%	1.293	15,8%	17.888	15,1%
40 - 44	11.652	10,5%	997	12,2%	12.649	10,7%
45 - 49	7.979	7,2%	716	8,7%	8.695	7,3%
50 - 54	5.714	5,2%	500	6,1%	6.214	5,2%
55 - 59	3.927	3,6%	325	4,0%	4.252	3,6%
60 - 64	2.464	2,2%	172	2,1%	2.636	2,2%
65 - 69	1.358	1,2%	67	0,8%	1.425	1,2%
> 70	1.240	1,1%	29	0,4%	1.269	1,1%
Total	110.571	100,0%	8.198	100,0%	118.769	100,0%
Participación	93,1%		6,9%		100,0%	

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5.753 (4,8%) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 40.395 (34,0%) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales agrupan 68.274 (57,5%), entre los cuales se encontraban 21.855 (18,4%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 4.050 (3,4%). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente 297 personas (0,3%).

Muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, en especial aquellos que pertenecen a categorías que permiten iniciar a la vida académica, gracias a la vinculación prioritaria a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

Tabla 26. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Ilustrados</i>	5.458	4,9%	295	3,6%	5.753	4,8%
Subtotal	5.458	4,9%	295	3,6%	5.753	4,8%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.741	13,3%	939	11,5%	15.680	13,2%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.122	20,9%	1.593	19,4%	24.715	20,8%
Subtotal	37.863	34,2%	2.532	30,9%	40.395	34,0%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	19.479	17,6%	1.367	16,7%	20.846	17,6%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.403	14,8%	1.292	15,8%	17.695	14,9%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	7.300	6,6%	578	7,1%	7.878	6,6%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	20.224	18,3%	1.631	19,9%	21.855	18,4%
Subtotal	63.406	57,3%	4.868	59,4%	68.274	57,5%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.821	1,6%	249	3,0%	2.070	1,7%
- Tecnólogos	561	0,5%	54	0,7%	615	0,5%
- Universitarios	1.208	1,1%	157	1,9%	1.365	1,1%
Subtotal	3.590	3,2%	460	5,6%	4.050	3,4%
<i>Especializado</i>	254	0,2%	43	0,5%	297	0,3%
Subtotal	254	0,2%	43	0,5%	297	0,3%
Población	110.571	100,0%	8.198	100,0%	118.769	100,0%

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial¹⁹, por presentar condiciones físicas, psicológicas o sociales desventajosas, por haber sido objeto de exclusión, vulneración y/o discriminación histórica, requieren de medidas especiales de reclusión en los que se incluyen tener en cuenta los factores de seguridad (el no sometimiento a las personas a situaciones de riesgo), la integridad personal mediante el debido acompañamiento en el área de salud, entre otros.

Para la fecha del presente informe, se estableció que 9.319 internos(as) presentaban alguna condición excepcional al interior de los establecimientos. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 1.062 (11,4%); afrocolombianos(as) auto reconocidos(as) 3.577 (38,4%); extranjeros(as) 1.254 (13,5%); internos(as) de la tercera edad 2.324 (24,9%); madres lactantes 13 (0,1%), madres gestantes 74 (0,8%) y, finalmente 1.015 discapacitados(as) (10,9%).

¹⁹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 (20 Enero 2014). Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones. Artículo 3º introduce el enfoque diferencial: “poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque”

- La Regional Central acoge la mayor población de discapacitados(as) (36,1%), etnia (35,2%), tercera edad (34,8%), extranjeros (29,8%) y cuenta con el índice más alto de mujeres gestantes (54,5%),
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de afrocolombianos(as) (54,6%) y madres lactantes (81,8%).
- La Regional Norte y Oriente no presenta registros de Madres Lactantes.

Tabla 27. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	374	365	135	18	74	96	1.062	11,4%
Afrocolombianos	686	1.953	127	134	434	243	3.577	38,4%
Extranjeros	373	205	265	348	51	12	1.254	13,5%
Tercera edad	809	362	202	261	319	371	2.324	24,9%
Madres lactantes	2	9	0	0	2	0	13	0,1%
Madres gestantes	20	19	7	5	11	12	74	0,8%
Discapacitados	366	210	66	108	146	119	1.015	10,9%
Total	2.630	3.123	802	874	1.037	853	9.319	
Participación	28,2%	33,5%	8,6%	9,4%	11,1%	9,2%	100,0%	100,0%

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

Al interior de los ERON se encuentran 69 menores de tres años (niños y niñas) conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²⁰. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central con 26 menores (37,7%), Occidente alberga 9 (13,0%), Oriente presenta 13 menores (18,8%), Noroeste con 7 (10,1%) y Viejo Caldas con 20 infantes (20,3%).

Con relación a la población extranjera, se totaliza 1.254 personas quienes presentan la siguiente distribución a cargo del Inpec: intramuros 943 internos(as) (75,2%), en domiciliaria con 256 (20,4%) y con vigilancia electrónica 55 (4,4%).

Respecto a la población foránea, según sexo, los hombres suman 1.099 (87,6%) y las mujeres 155 (12,4%), es decir, que por cada 7 hombres se registra 1 fémina. La situación jurídica se relaciona así: 649 en calidad de sindicados-imputados (51,8%) y condenados 605 (48,2%).

Según su origen, 753 extranjeros(as) tienen nacionalidad venezolana (60,0%) y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 141 personas (11,2%); a continuación México registra 66 individuos (5,3%).

²⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 28. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros			Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total	Sindicados	Condenados	Total	
Venezuela	410	239	649	67	37	104	477	276	753	60,0%
Ecuador	43	91	134	3	4	7	46	95	141	11,2%
México	13	42	55	4	7	11	17	49	66	5,3%
España	8	16	24	2	5	7	10	21	31	2,5%
Guatemala	10	14	24	2	4	6	12	18	30	2,4%
Perú	11	14	25	2	1	3	13	15	28	2,2%
Costa Rica	3	21	24	0	0	0	3	21	24	1,9%
Estados Unidos de América	9	13	22	0	1	1	9	14	23	1,8%
República Dominicana	9	8	17	1	1	2	10	9	19	1,5%
Italia	2	13	15	0	2	2	2	15	17	1,4%
Brasil	7	9	16	0	0	0	7	9	16	1,3%
Honduras	6	6	12	0	0	0	6	6	12	1,0%
Otros países	32	50	82	5	7	12	37	57	94	7,5%
Total	563	536	1.099	86	69	155	649	605	1.254	
Participación	51,2%	48,8%	100,0%	55,5%	44,5%	100,0%	51,8%	48,2%	100,0%	100,0%
	87,6%			12,4%			100,0%			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

Referente a la población discapacitada (1.015), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.331) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales.

De acuerdo a lo anterior, se tiene 630 personas (47,3%) que tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y 701 individuos (52,7%) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²¹.

Tabla 29. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total	H	M	Total
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	5	31	6	206	248	3	25	8	228	264	22	490	512
Occidente	0	21	8	99	128	0	31	4	119	154	12	270	282
Norte	0	19	0	42	61	0	17	0	18	35	0	96	96
Oriente	0	16	2	51	69	0	15	1	77	93	3	159	162
Noroeste	1	11	0	38	50	1	16	7	49	73	9	114	123
Viejo Caldas	1	11	1	61	74	0	8	3	71	82	5	151	156
Total	7	109	17	497	630	4	112	23	562	701	51	1.280	1.331
Participación	18,4%		81,6%		100,0%	16,5%		83,5%		100,0%	3,8%	96,2%	100,0%
	47,3%					52,7%					100,0%		

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

²¹ Organización Mundial de la Salud - OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". [En Línea] [Consultado en: 14 Febrero 2019] Disponible en: <http://sid.usal.es/docs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.233 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,1% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron 1.035 (83,9%). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 723 personas (69,9%), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 291 (28,1%). Las demás fuerzas participan con 21 (2,1%).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen 198 internos(as) (16,1%) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 30. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	22	89	1	5	0	3	61	114	84	211	295
Occidente	5	36	0	0	0	0	11	85	16	121	137
Norte	18	14	3	1	1	2	84	45	106	62	168
Oriente	9	23	0	0	0	1	62	35	71	59	130
Noroeste	15	34	0	1	0	0	71	81	86	116	202
Viejo Caldas	7	19	1	1	0	1	21	53	29	74	103
Total	76	215	5	8	1	7	310	413	392	643	1.035
Participación	291		13		8		723		1.035		1.035
Participación	28,1%		1,3%		0,8%		69,9%		100,0%		83,9%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	5	1	1	9	24	27	30	37	67	362	29,4%
Occidente	4	2		1	6	13	10	16	26	163	13,2%
Norte	7	1			20	8	27	9	36	204	16,5%
Oriente	1	5		4	6	7	7	16	23	153	12,4%
Noroeste	6	8				6	6	14	20	222	18,0%
Viejo Caldas	4	2		4	7	9	11	15	26	129	10,5%
Total	27	19	1	18	63	70	91	107	198	1.233	100,0%
Participación	46		19		133		198		198	1.233	100,0%
Participación	23,2%		9,6%		67,2%		100,0%		16,1%	100,0%	

Fuente. SISIPEC WEB – Enero 2019

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento, a fin de proporcionar mayor especificidad en el comportamiento y las características que alberga cada uno de los ERON a cargo del Inpec.

Tabla 31. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
Central	30.304	38.847	2.886	11.006	909	11.915	27.841	1.977	29.818	41.733	11.429	37,7%
Occidente	15.066	21.231	1.569	7.305	638	7.943	13.926	931	14.857	22.800	7.734	51,3%
Norte	7.747	13.791	340	7.387	207	7.594	6.404	133	6.537	14.131	6.384	82,4%
Oriente	7.856	11.139	761	4.045	315	4.360	7.094	446	7.540	11.900	4.044	51,5%
Noroeste	8.027	13.338	1.395	4.071	635	4.706	9.267	760	10.027	14.733	6.706	83,5%
Viejo Caldas	11.227	12.225	1.247	2.552	445	2.997	9.673	802	10.475	13.472	2.245	20,0%
Total	80.227	110.571	8.198	36.366	3.149	39.515	74.205	5.049	79.254	118.769	38.542	48,0%
Participación	100,0%	93,1%	6,9%	92,0%	8,0%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%	100,0%		
		100,0%		33,3%			66,7%			100,0%		

Fuente. GEDIP – Enero 2019

A continuación, se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 32. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		H	M	H	M		H	M			
Central	37,8%	35,1%	35,2%	30,3%	28,9%	30,2%	37,5%	39,2%	37,6%	35,1%	29,7%
Occidente	18,8%	19,2%	19,1%	20,1%	20,3%	20,1%	18,8%	18,4%	18,7%	19,2%	20,1%
Norte	9,7%	12,5%	4,1%	20,3%	6,6%	19,2%	8,6%	2,6%	8,2%	11,9%	16,6%
Oriente	9,8%	10,1%	9,3%	11,1%	10,0%	11,0%	9,6%	8,8%	9,5%	10,0%	10,5%
Noroeste	10,0%	12,1%	17,0%	11,2%	20,2%	11,9%	12,5%	15,1%	12,7%	12,4%	17,4%
Viejo Caldas	14,0%	11,1%	15,2%	7,0%	14,1%	7,6%	13,0%	15,9%	13,2%	11,3%	5,8%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 33. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSC Leticia	118	157	10	74	2	76	83	8	91	167	49	41,5%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	361	4	57	0	57	304	4	308	365	45	14,1%
CPMS Chiquinquirá	326	382	0	43	0	43	339	0	339	382	56	17,2%
EPMSC Duitama	306	376	0	84	0	84	292	0	292	376	70	22,9%
EPMS Garagoa	50	55	0	1	0	1	54	0	54	55	5	10,0%
EPMSC Guateque	55	85	0	35	0	35	50	0	50	85	30	54,5%
EPMSC Moniquira	73	113	0	27	0	27	86	0	86	113	40	54,8%
EPMS Ramiriquí	122	130	0	33	0	33	97	0	97	130	8	6,6%
EPMSC Sogamoso	395	430	167	129	49	178	301	118	419	597	202	51,1%
COMEB	5.906	8.783	2	2.372	0	2.372	6.411	2	6.413	8.785	2.879	48,7%
CPMS Bogota	3.081	4.997	0	2.934	0	2.934	2.063	0	2.063	4.997	1.916	62,2%
EPMSC Caqueza	108	119	0	19	0	19	100	0	100	119	11	10,2%
EPMSC Choconta	87	163	0	70	0	70	93	0	93	163	76	87,4%
EPMSC Fusagasuga	153	262	0	121	0	121	141	0	141	262	109	71,2%
EPMSC Gacheta	58	74	0	7	0	7	67	0	67	74	16	27,6%
EPMSC La Mesa	60	106	0	47	0	47	59	0	59	106	46	76,7%
EPMSC Ubate	117	113	0	36	0	36	77	0	77	113	-4	-3,4%
EPMSC Villeta	70	121	0	74	0	74	47	0	47	121	51	72,9%
EPMSC Zipaquirá	152	305	0	192	0	192	113	0	113	305	153	100,7%
RM Bogota	1.275	0	2.103	0	568	568	0	1.535	1.535	2.103	828	64,9%
CA Acacias	1.098	1.024	0	8	0	8	1.016	0	1.016	1.024	-74	-6,7%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.833	183	1.117	107	1.224	716	76	792	2.016	1.013	101,0%
EPMSC Granada	130	252	0	175	0	175	77	0	77	252	122	93,8%
EPMSC Melgar	90	159	0	77	0	77	82	0	82	159	69	76,7%
EPMSC Girardot	555	722	0	208	0	208	514	0	514	722	167	30,1%
EPMSC Neiva	950	1.690	155	640	62	702	1.050	93	1.143	1.845	895	94,2%
EPMSC Garzon	251	337	55	217	33	250	120	22	142	392	141	56,2%
EPMSC La Plata	304	388	18	123	6	129	265	12	277	406	102	33,6%
EPMSC Pitalito	690	994	46	720	35	755	274	11	285	1.040	350	50,7%
EPMSC Florencia	550	823	67	384	27	411	439	40	479	890	340	61,8%
EPMSC Chaparral	168	275	0	98	0	98	177	0	177	275	107	63,7%
CPMS Espinal	1.118	907	0	80	0	80	827	0	827	907	-211	-18,9%
EPMSC Purificacion	57	92	0	32	0	32	60	0	60	92	35	61,4%
EPMSC Acacias	2.376	2.816	0	159	0	159	2.657	0	2.657	2.816	440	18,5%
EPMSC Tunja	120	215	0	39	0	39	176	0	176	215	95	79,2%
EPAMSCAS Combita	2.664	3.577	0	239	0	239	3.338	0	3.338	3.577	913	34,3%
EPMSC Paz de Aripuro	120	158	0	40	0	40	118	0	118	158	38	31,7%
EC Yopal	918	1.136	76	219	20	239	917	56	973	1.212	294	32,0%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.850	0	33	0	33	2.817	0	2.817	2.850	28	1,0%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.343	0	7	0	7	1.336	0	1.336	1.343	-45	-3,2%
EPMSC El Guamo	100	124	0	36	0	36	88	0	88	124	24	24,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	30.304	38.847	2.886	11.006	909	11.915	27.841	1.977	29.818	41.733	11.429	37,7%
PARTICIPACION NACIONAL	37,8%	35,1%	35,2%	30,3%	28,9%	30,2%	37,5%	39,2%	37,6%	35,1%	29,7%	11,6%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 34. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
EPMSC Bolivar	176	178	0	18	0	18	160	0	160	178	2	1,1%
EPMSC El Bordo	108	170	0	66	0	66	104	0	104	170	62	57,4%
EPMSC Puerto Tejada	64	114	0	53	0	53	61	0	61	114	50	78,1%
EPMSC Santander de Quilichao	230	487	0	226	0	226	261	0	261	487	257	111,7%
EPMSC Silvia	100	137	0	41	0	41	96	0	96	137	37	37,0%
RM Popayan	100	0	184	0	66	66	0	118	118	184	84	84,0%
EPMSC Pasto	568	1.213	73	462	36	498	751	37	788	1.286	718	126,4%
EPMSC Ipiales	280	384	53	176	17	193	208	36	244	437	157	56,1%
EPMSC La Union	70	105	0	46	0	46	59	0	59	105	35	50,0%
EPMSC Tuquerres	104	186	14	88	11	99	98	3	101	200	96	92,3%
EPMSC Tumaco	274	544	19	475	16	491	69	3	72	563	289	105,5%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.110	0	705	0	705	1.405	0	1.405	2.110	853	67,9%
EPMSC Cali	2.046	5.994	0	2.912	0	2.912	3.082	0	3.082	5.994	3.948	193,0%
EPMSC Buga	821	1.225	55	492	42	534	733	13	746	1.280	459	55,9%
EPMSC Buenaventura	335	585	27	318	16	334	267	11	278	612	277	82,7%
CPMS Tuluá	1.078	1.341	64	465	45	510	876	19	895	1.405	327	30,3%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.639	0	445	0	445	2.194	0	2.194	2.639	115	4,6%
EPMSC Cartago	428	526	0	126	0	126	400	0	400	526	98	22,9%
EPMSC Caicedonia	102	118	0	16	0	16	102	0	102	118	16	15,7%
EPMSC Sevilla	120	160	0	40	0	40	120	0	120	160	40	33,3%
COJAM Jamundi	4.281	3.015	1.080	135	389	524	2.880	691	3.571	4.095	-186	-4,3%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	15.066	21.231	1.569	7.305	638	7.943	13.926	931	14.857	22.800	7.734	51,3%
PARTICIPACION NACIONAL	18,8%	19,2%	19,1%	20,1%	20,3%	20,1%	18,8%	18,4%	18,7%	19,2%	20,1%	15,7%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 35. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		H	M	H	M		H	M				
CMS-JP Barranquilla	454	1.003	1	722	1	723	281	0	281	1.004	550	121,1%
EC Sabanalarga	50	77	0	64	0	64	13	0	13	77	27	54,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.528	0	1.669	0	1.669	859	0	859	2.528	1.142	82,4%
EPMSC Magangué	56	156	0	101	0	101	55	0	55	156	100	178,6%
EPMSC Valledupar	256	1.004	90	682	52	734	322	38	360	1.094	838	327,3%
EPMSC Montería	840	1.631	84	849	45	894	782	39	821	1.715	875	104,2%
EPMSC Riohacha	100	451	0	380	0	380	71	0	71	451	351	351,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.275	78	839	42	881	436	36	472	1.353	1.041	333,7%
EPMSC El Banco	80	179	0	130	0	130	49	0	49	179	99	123,8%
EPMSC San Andres	136	194	22	123	16	139	71	6	77	216	80	58,8%
EPMSC Sincelajo	512	977	65	620	51	671	357	14	371	1.042	530	103,5%
ERE Corozal	45	61	0	28	0	28	33	0	33	61	16	35,6%
EPMSC Barranquilla	640	1.702	0	919	0	919	783	0	783	1.702	1.062	165,9%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.377	0	232	0	232	1.145	0	1.145	1.377	-255	-15,6%
EPMSC Tierralta	1.248	1.176	0	29	0	29	1.147	0	1.147	1.176	-72	-5,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.747	13.791	340	7.387	207	7.594	6.404	133	6.537	14.131	6.384	82,4%
PARTICIPACION NACIONAL	9,7%	12,5%	4,1%	20,3%	6,6%	19,2%	8,6%	2,6%	8,2%	11,9%	16,6%	25,2%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 36. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSC Arauca	212	445	38	253	23	276	192	15	207	483	271	127,8%
EPMSC Aguachica	70	218	0	105	0	105	113	0	113	218	148	211,4%
EPMSC Pamplona	280	266	0	35	0	35	231	0	231	266	-14	-5,0%
EPMSC Ocaña	198	380	17	152	7	159	228	10	238	397	199	100,5%
CPMS-ERE-JP Bucaramanga	1.520	2.778	0	1.364	0	1.364	1.414	0	1.414	2.778	1.258	82,8%
EPMSC Barrancabermeja	200	502	0	374	0	374	128	0	128	502	302	151,0%
EPMSC Malaga	60	89	0	22	0	22	67	0	67	89	29	48,3%
EPMS San Gil	262	254	0	3	0	3	251	0	251	254	-8	-3,1%
EPMSC Socorro	318	502	0	157	0	157	345	0	345	502	184	57,9%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	73	0	29	0	29	44	0	44	73	17	30,4%
EPMSC Velez	160	274	0	125	0	125	149	0	149	274	114	71,3%
RM Bucaramanga	247	0	399	0	198	198	0	201	201	399	152	61,5%
EPAMS Giron	1.622	1.901	0	222	0	222	1.679	0	1.679	1.901	279	17,2%
COCUC Cucuta	2.651	3.457	307	1.204	87	1.291	2.253	220	2.473	3.764	1.113	42,0%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	11.139	761	4.045	315	4.360	7.094	446	7.540	11.900	4.044	51,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	10,1%	9,3%	11,1%	10,0%	11,0%	9,6%	8,8%	9,5%	10,0%	10,5%	15,8%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Tabla 37. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	INDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
CPMS-ERE-JP Itagui- La Paz	328	1.154	0	406	0	406	748	0	748	1.154	826	251,8%
EPMSC Medellín	1.869	3.273	0	772	0	772	2.501	0	2.501	3.273	1.404	75,1%
EPMSC Andes	168	713	46	203	28	231	510	18	528	759	591	351,8%
EC Santa Fe de Antioquia	50	87	0	81	0	81	6	0	6	87	37	74,0%
EPMSC Bolivar	99	171	0	18	0	18	153	0	153	171	72	72,7%
EPMSC Caucasia	63	124	0	59	0	59	65	0	65	124	61	96,8%
EPMSC Jerico	60	128	0	12	0	12	116	0	116	128	68	113,3%
EPMSC La Ceja	94	292	0	85	0	85	207	0	207	292	198	210,6%
EPMSC Puerto Berrío	150	297	10	53	8	61	244	2	246	307	157	104,7%
EPMSC Santa Barbara	50	166	0	42	0	42	124	0	124	166	116	232,0%
EPMSC Santo Domingo	115	272	0	75	0	75	197	0	197	272	157	136,5%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	184	0	59	0	59	125	0	125	184	108	142,1%
EPMSC Sonson	75	220	0	64	0	64	156	0	156	220	145	193,3%
EPMSC Tamesis	50	134	0	14	0	14	120	0	120	134	84	168,0%
EPMSC Titiribi *	68	100	0	7	0	7	93	0	93	100	32	47,1%
EPMSC Yarumal	191	298	0	87	0	87	211	0	211	298	107	56,0%
EPMSC Quibdo	286	600	8	285	4	289	315	4	319	608	322	112,6%
EPMSC Apartado	296	978	16	399	11	410	579	5	584	994	698	235,8%
EPMSC Itsmína	81	132	0	70	0	70	62	0	62	132	51	63,0%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.804	0	109	0	109	1.695	0	1.695	1.804	488	37,1%
COPEP Pedregal	2.542	2.211	1.315	1.171	584	1.755	1.040	731	1.771	3.526	984	38,7%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.027	13.338	1.395	4.071	635	4.706	9.267	760	10.027	14.733	6.706	83,5%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,0%	12,1%	17,0%	11,2%	20,2%	11,9%	12,5%	15,1%	12,7%	12,4%	17,4%	25,6%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Nota (*) En proceso de Cierre Establecimiento EPMS Titiribi - Resolución N° 199 del 21 Enero de 2019

Tabla 38. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	PPL POR SEXO		PPL POR SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
		H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				H	M		H	M				
EPMSC Manizales	670	1.432	0	389	0	389	1.043	0	1.043	1.432	762	113,7%
EPMSC Anserma	128	184	0	87	0	87	97	0	97	184	56	43,8%
EPMSC Aguadas	67	105	0	31	0	31	74	0	74	105	38	56,7%
EPMSC Pacora	58	81	0	15	0	15	66	0	66	81	23	39,7%
EPMSC Pensilvania	56	106	0	33	0	33	73	0	73	106	50	89,3%
EPMSC Riosucio	54	113	0	43	0	43	70	0	70	113	59	109,3%
EPMSC Salamina	166	200	0	35	0	35	165	0	165	200	34	20,5%
RM Manizales	128	0	199	0	89	89	0	110	110	199	71	55,5%
EPMSC Calarca	980	946	0	134	0	134	812	0	812	946	-34	-3,5%
EPMSC Armenia	350	461	0	97	0	97	364	0	364	461	111	31,7%
RM Armenia	156	0	198	0	60	60	0	138	138	198	42	26,9%
EPMSC Pereira	676	1.240	0	311	0	311	929	0	929	1.240	564	83,4%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	178	249	0	98	0	98	151	0	151	249	71	39,9%
RM Pereira	305	0	381	0	102	102	0	279	279	381	76	24,9%
EC Armero Guayabal	40	61	0	13	0	13	48	0	48	61	21	52,5%
EPMSC Fresno	88	124	0	34	0	34	90	0	90	124	36	40,9%
EPMSC Honda	208	331	0	106	0	106	225	0	225	331	123	59,1%
EPMSC Libano	99	114	0	9	0	9	105	0	105	114	15	15,2%
EPMSC Puerto Boyaca	120	259	0	108	0	108	151	0	151	259	139	115,8%
EPAMS La Dorada	1.524	1.504	0	108	0	108	1.396	0	1.396	1.504	-20	-1,3%
COIBA Ibaguè	5.176	4.715	469	901	194	1.095	3.814	275	4.089	5.184	8	0,2%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDA	11.227	12.225	1.247	2.552	445	2.997	9.673	802	10.475	13.472	2.245	20,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	14,0%	11,1%	15,2%	7,0%	14,1%	7,6%	13,0%	15,9%	13,2%	11,3%	5,8%	6,1%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 186.128 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia corresponden a: hurto 27.718 (14,9%), homicidio, 27.630 (14,8%), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 24.798 (13,3%), concierto para delinquir 23.582 (12,7%) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 20.881 (11,2%); estos delitos representan el 66,9% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, 173.008 delitos fueron presuntamente o efectivamente realizados por los hombres (93,0%), con predominio del hurto, homicidio, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante de 13.120 conductas delictivas están asociadas a las mujeres (7,0%), siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, concierto para delinquir, hurto y homicidio.

De la cifra total de delitos, 63.310 se encuentra en las etapas de investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as) (34,0%), mientras que por la comisión de 122.818 conductas pertenecen a la criminalidad comprobados, es decir los condenados(as) (66,0%).

Tabla 39. Modalidad delictiva población ERON

Delitos	Hombres			Mujeres			Total delitos población intramural			Participación
	Sindicado	Condenado	Subtotal	Sindicada	Condenada	Subtotal	Sindicados	Condenados	Total	
Hurto	8.134	18.112	26.246	481	991	1.472	8.615	19.103	27.718	14,9%
Homicidio	6.218	20.354	26.572	288	770	1.058	6.506	21.124	27.630	14,8%
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	7.220	13.830	21.050	1.292	2.456	3.748	8.512	16.286	24.798	13,3%
Concierto para delinquir	9.683	11.226	20.909	1.301	1.372	2.673	10.984	12.598	23.582	12,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.278	15.053	20.331	162	388	550	5.440	15.441	20.881	11,2%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.535	5.003	7.538	30	57	87	2.565	5.060	7.625	4,1%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	2.117	4.146	6.263	30	37	67	2.147	4.183	6.330	3,4%
Extorsión	2.161	2.472	4.633	229	199	428	2.390	2.671	5.061	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.758	2.745	4.503	92	125	217	1.850	2.870	4.720	2,5%
Acceso carnal violento	906	2.456	3.362	14	17	31	920	2.473	3.393	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	789	1.857	2.646	39	64	103	828	1.921	2.749	1,5%
Secuestro extorsivo	630	1.565	2.195	63	135	198	693	1.700	2.393	1,3%
Violencia intrafamiliar	857	1.382	2.239	28	35	63	885	1.417	2.302	1,2%
Secuestro simple	651	1.395	2.046	38	109	147	689	1.504	2.193	1,2%
Otros delitos	9.295	13.180	22.475	991	1.287	2.278	10.286	14.467	24.753	13,3%
Total	58.232	114.776	173.008	5.078	8.042	13.120	63.310	122.818	186.128	
Participación	33,7%	66,3%	100,0%	38,7%	61,3%	100,0%	34,0%	66,0%	100,0%	100,0%
	93,0%			7,0%			100,0%			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva intramural sumaron 39.515 cifra que representa el 33,3% de la población reclusa en los ERON. La siguiente tabla siguiente muestra su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Se destaca que 13.897 sindicados(as) (35,2%) llevan entre 0 hasta 5 meses detenidas, 9.410 imputados(as) (23,8%) de 6-10 meses y 5.351 (13,5%) de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 72,5% de la población sindicada intramural.

Tabla 40. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.265	33,7%	1.632	51,8%	13.897	35,2%
6 - 10	8.698	23,9%	712	22,6%	9.410	23,8%
11 - 15	5.047	13,9%	304	9,7%	5.351	13,5%
16 - 20	3.239	8,9%	184	5,8%	3.423	8,7%
21 - 25	1.814	5,0%	103	3,3%	1.917	4,9%
26 - 30	1.166	3,2%	54	1,7%	1.220	3,1%
31 - 35	827	2,3%	40	1,3%	867	2,2%
> de 36	3.310	9,1%	120	3,8%	3.430	8,7%
Total	36.366	100,0%	3.149	100,0%	39.515	100,0%
Participación	92,0%		8,0%		100,0%	

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

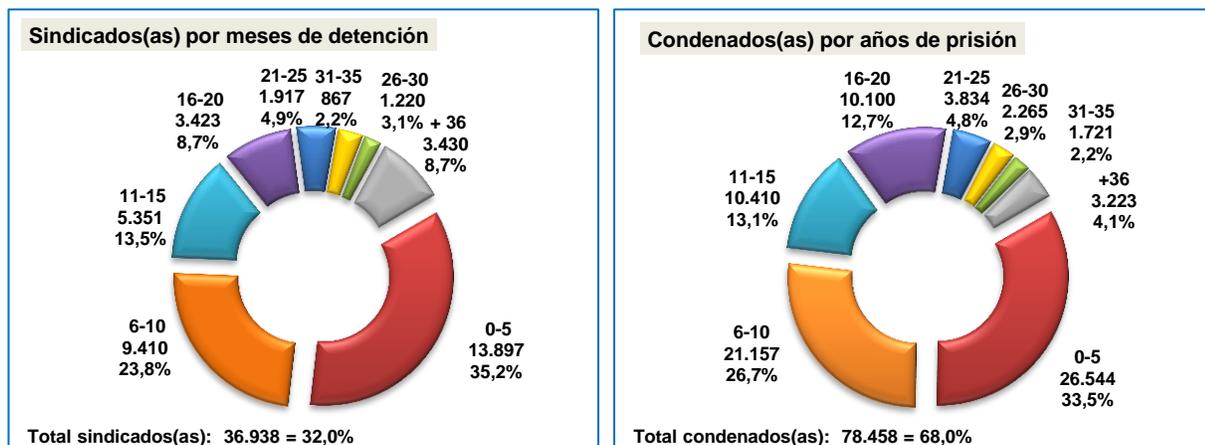
Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía a 79.254 (66,7%). A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 26.544 (33,5%), 6-10 que agrupa 21.157 (26,7%) y 11-15 años de prisión, con participación de 10.410 de los(as) reclusos(as) en esta situación (13,1%). Asimismo se observa que el 4,1% de los condenados, incluidas 95 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 41. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	23.894	32,2%	2.650	52,5%	26.544	33,5%
6 - 10	19.814	26,7%	1.343	26,6%	21.157	26,7%
11 - 15	10.002	13,5%	408	8,1%	10.410	13,1%
16 - 20	9.779	13,2%	321	6,4%	10.100	12,7%
21 - 25	3.735	5,0%	99	2,0%	3.834	4,8%
26 - 30	2.193	3,0%	72	1,4%	2.265	2,9%
31 - 35	1.660	2,2%	61	1,2%	1.721	2,2%
> de 36	3.128	4,2%	95	1,9%	3.223	4,1%
Total	74.205	100%	5.049	100,0%	79.254	100,0%
Participación	93,6%		6,4%		100,0%	

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

Gráfica 12. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica; así pues, el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor.

La participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas reglamentadas para esos efectos.

En enero, 97.500 reclusos(as) (52,8%) a cargo del Inpec (184.376) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- 48.362 personas (49,6%) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los establecimientos de reclusión, teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- 47.294 individuos (48,5%) asiste a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- Y 1.855 monitores-docentes (1,9%) proporcionan instrucción dentro de los diferentes establecimientos.

Los Directores en cada Establecimiento deberán organizar, divulgar y ejecutar un sistema de oportunidades, ajustado a las características y necesidades de toda la población, independientemente de su ubicación que les permita el acceso al tratamiento, de modo que este sea progresivo y programado, conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada sujeto.

Este sistema en los Establecimientos debe estar previamente consignado en el Plan Ocupacional, herramienta que permite la administración y control de los programas de trabajo, estudio y enseñanza para que a partir del diagnóstico realizado por las autoridades penitenciarias sobre la oferta y demanda de la actividad, los cupos asignados y disponibles se asignen a los responsables encargados del control, seguimiento y evaluación del interno sobre la forma, el tiempo, calidad, proporcionalidad, teniendo en cuenta la situación jurídica al momento de la evaluación. La cobertura se sintetiza también por la participación en estas actividades, por sexo: 90.640 hombres (93,0%) y 6.860 mujeres (7,0%).

Tabla 42. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer		
Central	16.438	972	17.410	16.755	968	17.723	755	50	805	33.948	1.990	35.938	36,9%
Occidente	7.862	542	8.404	8.117	804	8.921	257	22	279	16.236	1.368	17.604	18,1%
Norte	5.770	236	6.006	4.459	91	4.550	187	3	190	10.416	330	10.746	11,0%
Oriente	5.454	480	5.934	4.133	223	4.356	158	24	182	9.745	727	10.472	10,7%
Noroeste	3.879	454	4.333	5.606	696	6.302	155	14	169	9.640	1.164	10.804	11,1%
Viejo Caldas	5.733	542	6.275	4.738	704	5.442	184	35	219	10.655	1.281	11.936	12,2%
Total	45.136	3.226	48.362	43.808	3.486	47.294	1.696	148	1.844	90.640	6.860	97.500	100,0%
Participación	93,3%	6,7%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	92,0%	8,0%	100,0%	93,0%	7,0%	100,0%	
	49,6%			48,5%			1,9%			100,0%			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta ubicación suma 60.360 reclusos(as) (32,7%) del total de personas a cargo del Inpec (184.376), la segregación presenta 28.777 cobijados(as) con la medida de aseguramiento de detención preventiva en la residencia del sindicado-imputado (47,7%) y, 31.583 condenados(as) (52,3%) que cumplen la pena impuesta en el domicilio. La conformación por sexo presenta una participación mayoritaria en 50.151 hombres (83,1%) y 10.209 mujeres (16,9%).

Hacen parte de la población en domiciliaria 235 personas reincorporadas de las Farc (0,4%), a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz.

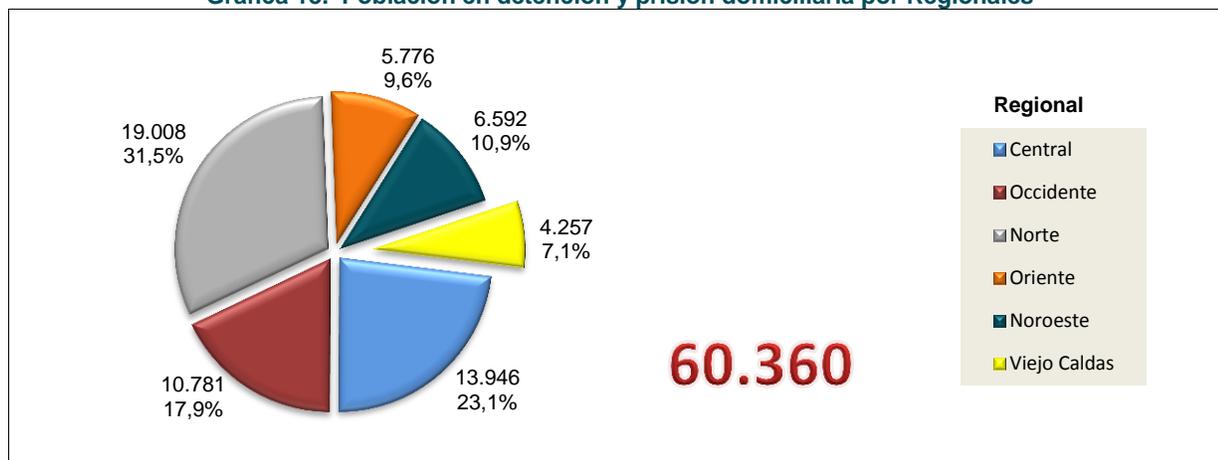
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	4.144	1.254	5.398	6.954	1.594	8.548	11.098	2.848	13.946	23,1%
Occidente	3.116	728	3.844	5.967	970	6.937	9.083	1.698	10.781	17,9%
Norte	11.369	1.938	13.307	4.989	712	5.701	16.358	2.650	19.008	31,5%
Oriente	2.111	412	2.523	2.817	436	3.253	4.928	848	5.776	9,6%
Noroeste	1.912	489	2.401	3.427	764	4.191	5.339	1.253	6.592	10,9%
Viejo Caldas	917	387	1.304	2.428	525	2.953	3.345	912	4.257	7,1%
Total	23.569	5.208	28.777	26.582	5.001	31.583	50.151	10.209	60.360	100,0%
Participación	81,9%	18,1%	100,0%	84,2%	15,8%	100,0%	83,1%	16,9%	100,0%	
	47,7%			52,3%			100,0%			

Fuente. GEDIP – Enero 2019

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 13.946 (23,1%); Occidente 10.781 (17,9%); Norte 19.008 (31,5%); Oriente 5.776 (9,6%); Noroeste 6.592 (10,9%) y Viejo Caldas 4.257 (7,1%).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente. GEDIP – Enero 2019

Los delitos por los cuales se registra la población en domiciliaria suman 76.875 conductas punibles, se destaca la mayor ocurrencia el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes que totaliza 14.811 (19,3%) del total; hurto con 12.174 (15,8%) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego 11.835 (15,4%).

Los(as) reclusos(as) en detención domiciliaria, presuntamente cometieron 37.499 delitos (48,8% y quienes ya fueron sentenciados(as) 39.376 (51,2%). La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con 63.135 delitos (82,1%) y las mujeres 13.740 (17,9%). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más conductas punibles.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Delitos	Detención			Prisión			Total delitos población con domiciliaria			Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.465	2.223	7.688	4.609	2.514	7.123	10.074	4.737	14.811	19,3%
Hurto	6.155	683	6.838	4.737	599	5.336	10.892	1.282	12.174	15,8%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	3.566	320	3.886	7.526	423	7.949	11.092	743	11.835	15,4%
Concierto para delinquir	3.014	1.390	4.404	1.395	637	2.032	4.409	2.027	6.436	8,4%
Homicidio	1.352	194	1.546	4.236	287	4.523	5.588	481	6.069	7,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	805	101	906	1.888	198	2.086	2.693	299	2.992	3,9%
Violencia intrafamiliar	1.145	44	1.189	565	35	600	1.710	79	1.789	2,3%
Inasistencia alimentaria	35	1	36	1.276	15	1.291	1.311	16	1.327	1,7%
Extorsion	595	498	1.093	118	79	197	713	577	1.290	1,7%
Receptacion	681	60	741	378	39	417	1.059	99	1.158	1,5%
Estafa	248	146	394	334	175	509	582	321	903	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	233	47	280	461	46	507	694	93	787	1,0%
Fraude procesal	206	81	287	294	173	467	500	254	754	1,0%
Lesiones Personales	199	17	216	471	45	516	670	62	732	1,0%
Otros delitos	6.513	1.482	7.995	4.635	1.188	5.823	11.148	2.670	13.818	18,0%
Total	30.212	7.287	37.499	32.923	6.453	39.376	63.135	13.740	76.875	100,0%
Participación	80,6%	19,4%	100,0%	83,6%	16,4%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	
	48,8%			51,2%			100,0%			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de enero se contabilizaron 5.247 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observa que 1.112 sindicados(as) (21,2%) se encuentran en algunas de las etapas del procedimiento penal, pendiente por definir la situación jurídica; y en condición de condenados(as) 4.135 (78,8%).

La participación por sexo se encuentra en mayor proporción en los hombres 4.522 (86,2%) y 725 mujeres (13,8%); finalmente por cada 6 hombres con vigilancia se registra 1 mujer con esta herramienta de monitoreo.

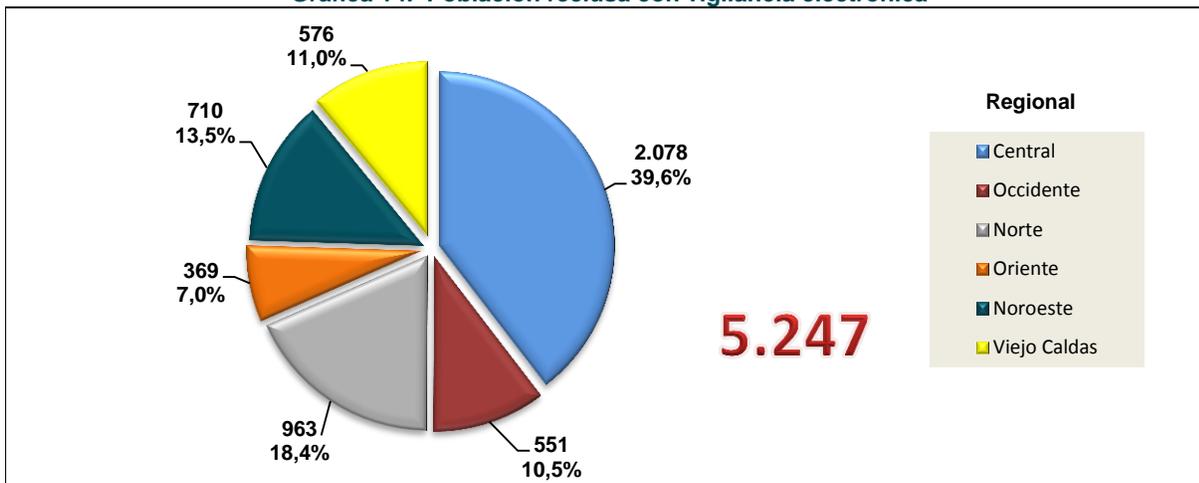
Tabla 45. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicados			Condenados			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	162	36	198	1.630	250	1.880	1.792	286	2.078	39,6%
Occidente	42	11	53	459	39	498	501	50	551	10,5%
Norte	572	73	645	286	32	318	858	105	963	18,4%
Oriente	47	3	50	295	24	319	342	27	369	7,0%
Noroeste	68	11	79	553	78	631	621	89	710	13,5%
Viejo Caldas	57	30	87	351	138	489	408	168	576	11,0%
Total	948	164	1.112	3.574	561	4.135	4.522	725	5.247	
Participación	85,3%	14,7%	100,0%	86,4%	13,6%	100,0%	86,2%	13,8%	100,0%	100,0%
	21,2%			78,8%			100,0%			

Fuente. CERVI – Enero 2019

La Regional Central presenta 2.078 portadores del GPS (39,6%). Las demás se registran: Occidente 551 personas (10,5%); Norte 963 (18,4%); Oriente 369 (7,0%); Noroeste 710 (13,5%) y Viejo Caldas 576 (11,0%).

Gráfica 14. Población reclusa con vigilancia electrónica



Fuente. CERVI – Enero 2019

Los delitos por los cuales esta población se encuentra con vigilancia electrónica sumaron 8.112, siendo la principal transgresión el hurto ocasionado por 1.745 personas (21,5%) del total. Le siguen: la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego 1.469 (18,1%); homicidio cometido por 1.087 individuos (13,4%) y tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 986 (12,2%); estos delitos cometidos suman el 65,2% del total de la participación.

Los(as) beneficiarios sindicados(as) con vigilancia presuntamente cometieron 2.337 delitos (28,8%) y los(as) condenados(as) realizaron 5.775 conductas punibles (71,2%). Los hombres están relacionados con 7.048 hechos delictivos (86,9%) y las mujeres 1.064 (13,1%).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Delitos	Sindicados			Condenados			Total delitos población con vigilancia electrónica			Participación
	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Subtotal	Hombre	Mujer	Total	
Hurto	597	45	642	1.016	87	1.103	1.613	132	1.745	21,5%
Fabricacion trafico y porte de armas de fuego o municiones	311	13	324	1.095	50	1.145	1.406	63	1.469	18,1%
Homicidio	110	12	122	901	64	965	1.011	76	1.087	13,4%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	265	76	341	421	224	645	686	300	986	12,2%
Concierto para delinquir	197	53	250	222	89	311	419	142	561	6,9%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	42	1	43	183	13	196	225	14	239	2,9%
Extorsión	65	20	85	15	7	22	80	27	107	1,3%
Estafa	9	6	15	62	29	91	71	35	106	1,3%
Secuestro Simple	16	2	18	70	16	86	86	18	104	1,3%
Lesiones personales	19	0	19	75	6	81	94	6	100	1,2%
Inasistencia alimentaria	1	0	1	93	2	95	94	2	96	1,2%
Fabricacion trafico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	20	2	22	62	5	67	82	7	89	1,1%
Receptación	26	0	26	58	3	61	84	3	87	1,1%
Violencia Intrafamiliar	34	0	34	44	4	48	78	4	82	1,0%
Otros delitos	340	55	395	679	180	859	1.019	235	1.254	15,5%
Total	2.052	285	2.337	4.996	779	5.775	7.048	1.064	8.112	
Participación	87,8%	12,2%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	86,9%	13,1%	100,0%	100,0%
	28,8%			71,2%			100,0%			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

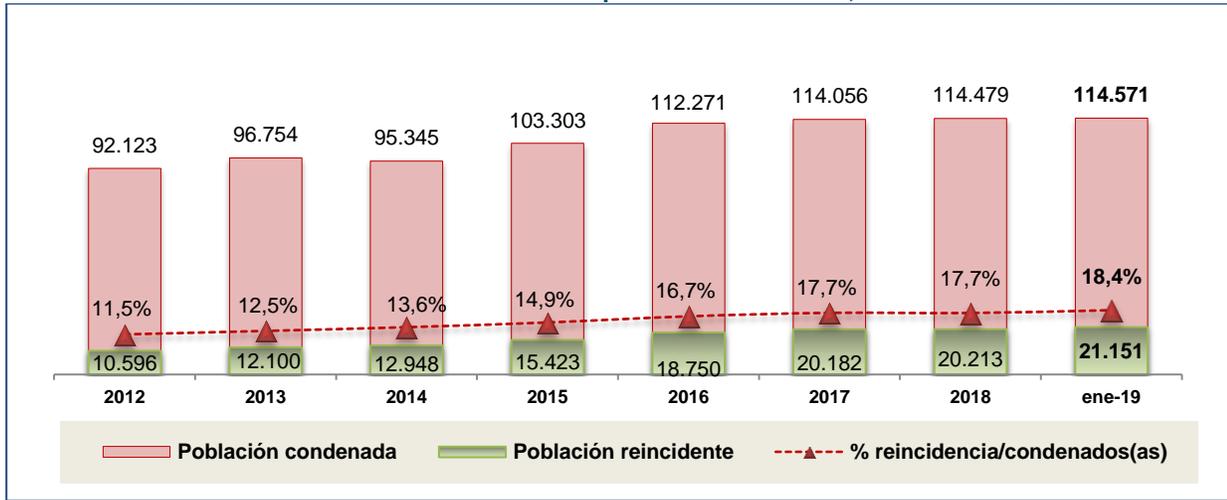
La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros: 16.141 (76,3%); en domiciliaria 4.388(20,7%) y vigilancia electrónica 622 (2,9%). Según el sexo, la población reincidente se distribuyó con 19.607 hombres (92,7%) y 1.544 mujeres (7,3%).

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electrónica			Total reincidentes			
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Total	Participación
Central	5.565	388	5.953	1.030	168	1.198	266	31	297	6.861	587	7.448	35,2%
Occidente	2.687	142	2.829	822	105	927	31	4	35	3.540	251	3.791	17,9%
Norte	1.363	31	1.394	716	73	789	75	4	79	2.154	108	2.262	10,7%
Oriente	1.407	73	1.480	409	51	460	43	4	47	1.859	128	1.987	9,4%
Noroeste	2.068	168	2.236	499	70	569	96	5	101	2.663	243	2.906	13,7%
Viejo Caldas	2.090	159	2.249	381	64	445	59	4	63	2.530	227	2.757	13,0%
Total	15.180	961	16.141	3.857	531	4.388	570	52	622	19.607	1.544	21.151	
Participación reincidentes por ubicación	94,0%	6,0%	100,0%	87,9%	12,1%	100,0%	91,6%	8,4%	100,0%	92,7%	7,3%	100,0%	100,0%
	76,3%			20,7%			2,9%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	20,4%			13,9%			15,0%			18,4%			
	(de 79.055)			(de 31.966)			(de 3.550)			(de 114.571 condenados)			

Fuente. SISIPPEC WEB – Enero 2019

Gráfica 15. Población reincidente vs población condenada, 2012 – Enero 2019



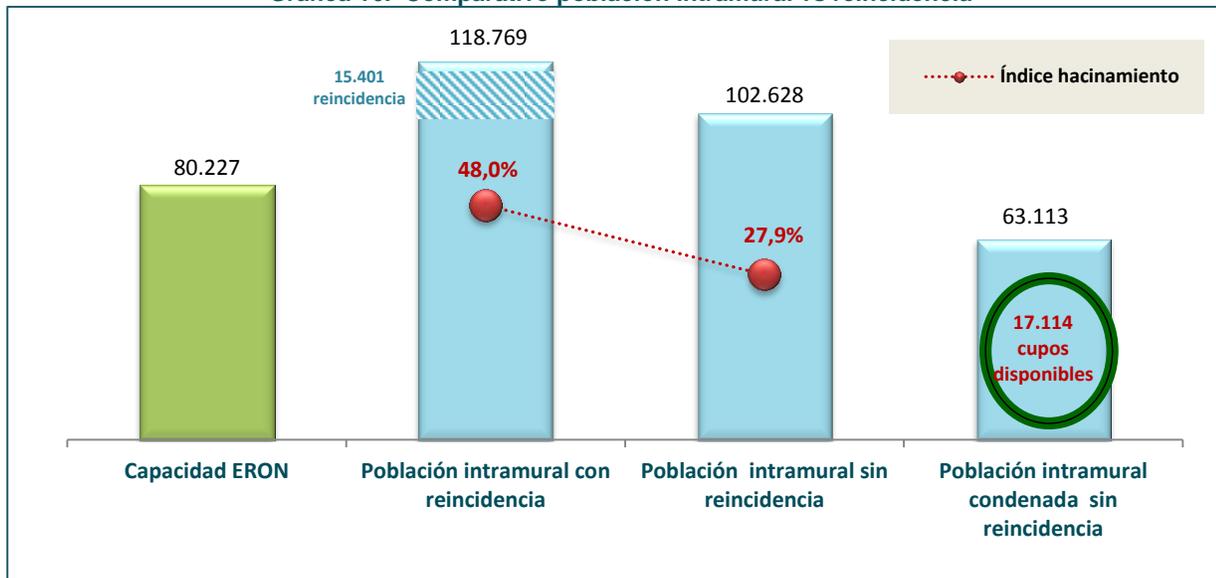
Fuente. SISIPPEC – Enero 2019 – Años anteriores a 2018, fecha de corte 31 de diciembre.

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 118.769 personas, si restamos los(as) reincidentes (16.141), las cifras serían: población intramuros 102.628, sobrepoblación 22.401 y el índice de hacinamiento 27,9%, con una reducción de 20,1 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (63.113), se tendrían 17.114 cupos en los ERON.

Si fuera posible asignar la totalidad de cupos disponibles, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 16. Comparativo población intramural vs reincidencia



Fuente. GEDIP – Enero 2019

7. COMPARATIVO CIFRAS DICIEMBRE 2017 – ENERO 2019

En enero de 2019 la población reclusa intramural aumentó en 0,6% con respecto al mes anterior (diciembre 2018), es decir 256 internos(as) más. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa
Central	41.672	41.733	61	0,1%
Occidente	22.648	22.800	152	0,7%
Norte	14.072	14.131	59	0,4%
Oriente	11.941	11.900	-41	-0,3%
Noroeste	14.739	14.733	-6	0,0%
Viejo Caldas	13.441	13.472	31	0,2%
Total	118.513	118.769	256	0,2%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

El indicador de hacinamiento se mantuvo con una variación porcentual no significativa con 0,2 puntos porcentuales con respecto al mes de diciembre 2018. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad ERON		Población intramural		Sobrepoblación		Índice de hacinamiento	
	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19
Central	30.304	30.304	41.672	41.733	11.368	11.429	37,5%	37,7%
Occidente	15.066	15.066	22.648	22.800	7.582	7.734	50,3%	51,3%
Norte	7.747	7.747	14.072	14.131	6.325	6.384	81,6%	82,4%
Oriente	7.856	7.856	11.941	11.900	4.085	4.044	52,0%	51,5%
Noroeste	8.027	8.027	14.739	14.733	6.712	6.706	83,6%	83,5%
Viejo Caldas	11.227	11.227	13.441	13.472	2.214	2.245	19,7%	20,0%
Total	80.227	80.227	118.513	118.769	38.286	38.542	47,7%	48,0%
Variación	0		256		256		0,3%	
	0,0%		0,2%		0,7%			

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Los(as) internos(as) sindicados(as) disminuyeron en -1,3%, que en términos absolutos corresponde a -534 personas menos en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue del 1,0, es decir, 790 más.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa
Central	12.714	11.915	-799	-6,3%	28.958	29.818	860	3,0%
Occidente	7.819	7.943	124	1,6%	14.829	14.857	28	0,2%
Norte	7.469	7.594	125	1,7%	6.603	6.537	-66	-1,0%
Oriente	4.420	4.360	-60	-1,4%	7.521	7.540	19	0,3%
Noroeste	4.645	4.706	61	1,3%	10.094	10.027	-67	-0,7%
Viejo Caldas	2.982	2.997	15	0,5%	10.459	10.475	16	0,2%
Total	40.049	39.515	-534	-1,3%	78.464	79.254	790	1,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,1% en detención que corresponde a 31 sindicados más y reducción de -0,9% en prisión que equivale a -284 condenados menos. En total la población beneficiada con esta medida disminuyó, de un mes a otro, en -0,4%, -253 reclusos(as).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa
Central	5.302	5.398	96	1,8%	8.594	8.548	-46	-0,5%	13.896	13.946	50	0,4%
Occidente	3.949	3.844	-105	-2,7%	7.111	6.937	-174	-2,4%	11.060	10.781	-279	-2,5%
Norte	13.246	13.307	61	0,5%	5.693	5.701	8	0,1%	18.939	19.008	69	0,4%
Oriente	2.540	2.523	-17	-0,7%	3.238	3.253	15	0,5%	5.778	5.776	-2	0,0%
Noroeste	2.397	2.401	4	0,2%	4.215	4.191	-24	-0,6%	6.612	6.592	-20	-0,3%
Viejo Caldas	1.312	1.304	-8	-0,6%	3.016	2.953	-63	-2,1%	4.328	4.257	-71	-1,6%
Total	28.746	28.777	31	0,1%	31.867	31.583	-284	-0,9%	60.613	60.360	-253	-0,4%

Fuente. GEDIP – Enero 2019

En cuanto al número de personas que en el primer mes estuvo bajo la ubicación con vigilancia electrónica, se observó incremento para los(as) sindicados(as) fue de 1,9% representado en 21 personas y para los(as) condenados(as) disminución con -0,5%, es decir -19 individuos a esta condición. En total la población beneficiada con esta medida aumentó de un mes al otro, en 2 personas con una variación porcentual insignificativa.

Tabla 52. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa	dic-18	ene-19	Absoluta	Relativa
Central	199	198	-1	-0,5%	1.915	1.880	-35	-1,8%	2.114	2.078	-36	-1,7%
Occidente	53	53	0	0,0%	505	498	-7	-1,4%	558	551	-7	-1,3%
Norte	620	645	25	4,0%	304	318	14	4,6%	924	963	39	4,2%
Oriente	50	50	0	0,0%	314	319	5	1,6%	364	369	5	1,4%
Noroeste	84	79	-5	-6,0%	637	631	-6	-0,9%	721	710	-11	-1,5%
Viejo Caldas	85	87	2	2,4%	479	489	10	2,1%	564	576	12	2,1%
Total	1.091	1.112	21	1,9%	4.154	4.135	-19	-0,5%	5.245	5.247	2	0,0%

Fuente. GEDIP – Enero 2018

La población reincidente mostró la siguiente tendencia con respecto al mes anterior: en intramuros incremento en 61 individuos (0,4%); en domiciliaria disminuye en -28 personas (0,63%) y el grupo de con vigilancia electrónica se redujo en -5 (0,8%). El total de reincidentes en el último mes aumentó en 28 personas (0,1%).

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural		Domiciliaria		Vig. electrónica		Total reincidentes	
	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19	dic-18	ene-19
Central	6.010	5.953	1.203	1.198	297	297	7.510	7.448
Occidente	2.794	2.829	921	927	34	35	3.749	3.791
Norte	1.369	1.394	788	789	81	79	2.238	2.262
Oriente	1.459	1.480	464	460	45	47	1.968	1.987
Noroeste	2.223	2.236	584	569	102	101	2.909	2.906
Viejo Caldas	2.225	2.249	456	445	68	63	2.749	2.757
Total	16.080	16.141	4.416	4.388	627	622	21.123	21.151
Variación	61		-28		-5		28	
	0,4%		-0,63%		-0,8%		0,1%	

Fuente. GEDIP – Enero 2019

8. DATOS RELEVANTES ENERO 2019

<p>Población reclusa Colombia:</p> <p>187.477 Personas</p>	<p>Población reclusa establecimientos departamentales y municipales:</p> <p>2.363 (1,3%)</p>	<p>Población reclusa establecimientos Fuerza Pública:</p> <p>738 (0,4%)</p>	<p>Población reclusa a cargo del INPEC:</p> <p>184.376 (98,3%)</p>	<p>Cantidad ERON:</p> <p>133* En proceso de Cierre Establecimiento de Titiribi</p> <p>Capacidad:</p> <p>80.227 Cupos</p>
<p>Población Intramuros (ERON):</p> <p>118.769 personas (64,4% de la población a cargo del INPEC)</p>	<p>Sobrepoblación ERON:</p> <p>38.542 Internos(as)</p>	<p>Índice de hacinamiento:</p> <p>48,0% Mes anterior 47,7%</p>	<p>Población domiciliaria:</p> <p>60.360 Personas (32,7% de la población a cargo del INPEC) Incluye 235 Gestores de Paz</p>	<p>Población con vigilancia electrónica:</p> <p>5.247 Personas (2,8% de la población a cargo del INPEC)</p>
<p>Población ERON:</p> <p>Hombres 110.571 (93,1%) Mujeres 8.198 (6,9%)</p>	<p>Sindicados(as) 39.515 (33,3%) Condenados(as) 79.254 (66,7%)</p>	<p>Población con enfoque diferencial:</p> <p>9.319 Reclusos(as) Extranjeros(as) 1.254</p>	<p>Delitos registrados población intramuros:</p> <p>186.128</p>	<p>Población en actividades ocupacionales:</p> <p>97.500 52,8% de la población a cargo del Inpec</p>
<p>Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad):</p> <p>21.151 (18,4% de la población condenada)</p>	<p>Población intramuros reincidente:</p> <p>16.141 (20,4% de la población condenada)</p>	<p>Población domiciliaria reincidente:</p> <p>4.388 (13,9% de la población en prisión)</p>	<p>Población vigilancia electrónica reincidente:</p> <p>622 (15,8% de la 0 población condenada)</p>	<p>Variación población ERON Dic/17 – Ene/18:</p> <p>256 (0,2%)</p>



www.inpec.gov.co